

SESIÓN ORDINARIA N° 05/22

25 de marzo del 2022

10:30 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA PRIMERA SOLEMNE AMBAS DEL MES DE MARZO DE 2022.
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIAS, TODAS DEL MES DE MARZO DE 2022.
5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
 - 5.1. ESCRITO DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO SUSCRITO POR EL C. SERGIO ROMAN ESCOBEDO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA DENUNCIA CIUDADANA SOBRE LAS OPERACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO BANGKOK, UBICADO EN LA CALLE REVILLA DE CAMARGO, ESQUINA CATEDRÁTICOS DE SALAMANCA, DEL FRACCIONAMIENTO FRAY ANTONIO DE SAN MIGUEL IGLESIAS.
 - 5.2. OFICIO 101.2022, SUSCRITO POR EL ING. OSWALDO RODRIGUEZ GUTIERREZ, DIRECTOR GENERAL DEL OOAPAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS BASADO EN

RESULTADOS PARA EL EJERCICIO 2022 DE DICHO ORGANISMO, APROBADO POR SU JUNTA DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES;

6.1. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO.

6.2. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DOS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO.

6.3. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO.

7. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

7.1. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA HABILITAR COMO NOTIFICADORES Y VERIFICADORES AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.

7.2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA QUE SE ESTABLEZCA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA NORMATIVA MUNICIPAL 2022, EN CUMPLIMENTACIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE

OCAMPO, Y PRIMER TRANSITORIO, PÁRRAFO SEGUNDO DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA QUE HASTA EN TANTO SE EMITAN LOS LINEAMIENTOS O PROCESOS GENERALES PARA EL ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, SE PRESENTE ANTE EL HONORABLE CABILDO DE MORELIA, A TRAVÉS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, EL INFORME DEL PRIMER BIMESTRE DE 2022, QUE AL EFECTO REALICE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD A LA CUAL SE LE INSTRUYE EJECUTE LAS GESTIONES PROCEDENTES Y EN SU CASO REQUIERA A LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS EN TÉRMINOS DE SU COMPETENCIA

8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3.0 ACTA S.O. 05 2022.....	20
3.0 ACTA S.S. 01 2022.	38
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIAS, TODAS DEL MES DE MARZO DE 2022.....	44
5.1 ESCRITO SUSCRITO POR EL C. SERGIO ROMAN ESCOBEDO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA DENUNCIA CIUDADANA SOBRE LAS OPERACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO BANGKOK.....	48
5.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022 DEL OOAPAS.	50
6.1. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO.....	51
6.2. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DOS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO.	56
6.3. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO.	61
7.1 PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA HABILITAR COMO NOTIFICADORES Y VERIFICADORES AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.	68
C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ	82
SÍNDICA MUNICIPAL.....	82
7.2 PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA QUE SE ESTABLEZCA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA NORMATIVA MUNICIPAL 2022.	83
8.1 DICTAMEN ÁLAMOS TRES MARÍAS.....	89
8.2 INFORME SEMESTRAL COMISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS 2022.....	100
8.4 PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SE SUMA A LA CELEBRACIÓN "LA HORA DEL PLANETA" CON EL PROPÓSITO DE	

CONTRIBUIR MEDIANTE UN GESTO SIMBÓLICO A GENERAR UNA POSTURA CONTRA EL CALENTAMIENTO GLOBAL.....	118
8.5 PUNTO DE ACUERDO DE LA PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA REHABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASSETAS DE POLICIA A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.....	124

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA **25 DE MARZO DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 11:03 HORAS DEL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE MARZO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALA PONCÉ**, **RODRIGO LUENGO SALVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, **JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO**, **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SIENDO LAS 11:03 HORAS DEL DÍA VIERNES 25 VEINTICINCO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, VAMOS A DAR INICIO A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO EXISTE EL QUÓRUM LEGAL, PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUCHAS GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y SE SOLICITA AL SECRETARIO DE LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE; AMBAS DEL MES DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. COMO **CUARTO PUNTO**.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIAS; TODAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO



2022 DOS MIL VEINTIDÓS. COMO **QUINTO PUNTO.-** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. 6.1.- *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL QUE SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO. 6.2.- *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL QUE SE RESUELVEN DOS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO. 6.3.- *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO. COMO **SÉPTIMO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. 7.1.- *LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN* DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA HABILITAR COMO NOTIFICADORES Y VERIFICADORES AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. 7.2.- *LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN* DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA QUE SE ESTABLEZCA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA NORMATIVA MUNICIPAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, EN CUMPLIMENTACIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y PRIMER TRANSITORIO, PÁRRAFO SEGUNDO DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; PARA QUE HASTA EN TANTO SE EMITAN LOS LINEAMIENTOS O PROCESOS GENERALES PARA EL ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, SE PRESENTE ANTE EL HONORABLE CABILDO DE MORELIA, A TRAVÉS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, EL INFORME DEL PRIMER BIMESTRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, QUE AL EFECTO REALICE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, A LA CUAL SE LE INSTRUYE EJECUTE LAS GESTIONES PROCEDENTES, Y EN SU CASO REQUIERA A LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS EN TÉRMINOS DE SU COMPETENCIA. COMO **OCTAVO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. Y COMO **NOVENO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE PEDIRÍA TAMBIÉN DE FAVOR, DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON



GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA SE RECIBIERON LA SOLICITUD DE INCLUIR LOS SIGUIENTES PUNTOS; EL PRIMERO CONSISTE EN LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO Y ÁREAS VERDES, EN FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE 13,929.22 M2 A SEGREGARSE DE LA PARCELA 100, FRACCIÓN I DEL EJIDO DE ATAPANE; Y QUE CORRESPONDE A UNA PROPORCIÓN DE 4.5 A 1; PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE "ÁLAMOS TRES MARIAS", UBICADO AL ORIENTE DE ESTÁ CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN, PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, Y LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. EL SEGUNDO TRATA DE LA RECEPCIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2021 DOS MIL VEINTIUNO A FEBRERO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; PRESENTADO POR EL REGIDOR ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ. EL TERCERO TRATA DE LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA. EL CUARTO TRATA DE LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA SE SUMA A LA CELEBRACIÓN DENOMINADA "LA HORA DEL PLANETA" CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR MEDIANTE UN GESTO SIMBÓLICO, A GENERAR UNA POSTURA CONTRA EL CALENTAMIENTO GLOBAL; PRESENTADO POR LA REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA. EL QUINTO CONSISTE EN LA PRESENTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA REHABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASSETAS DE POLICÍA, A CARGO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ELABORADO POR LA REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ. EL SEXTO SE TRATA DEL ESCRITO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PRESENTADO POR EL REGIDOR JUAN PABLO CELIS SILVA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE SU REINCORPORACIÓN AL CARGO DE REGIDOR, CON FECHA 01 PRIMERO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡MUCHAS GRACIAS SECRETARIO! ¿HAY ALGÚN OTRO PUNTO QUE INCLUIR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTÉ CABILDO LA ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA



CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! PROCEDEMOS CON EL DESAHOGO DE LA MISMA. EL C. SECRETARIO INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE; AMBAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- TODA VEZ QUE LOS PROYECTOS DE LAS ACTAS REFERIDAS HAN SIDO CIRCULADOS PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- UNA VEZ QUE SE HA DISPENSADO EL TRÁMITE DE SU LECTURA, ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES, LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN UNÁNIME. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS, CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIAS; TODAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, Y LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO, CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. 5.1.- ESCRITO DE FECHA 09 NUEVE DE



MARZO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL C. SERGIO ROMÁN ESCOBEDO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA DENUNCIA CIUDADANA SOBRE LAS OPERACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "BANGKOK", UBICADO EN LA CALLE REVILLA DE CAMARGO, ESQUINA CATEDRÁTICOS DE SALAMANCA, DEL FRACCIONAMIENTO FRAY ANTONIO DE SAN MIGUEL IGLESIAS. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL TURNO CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LA COMISIÓN ANTES SEÑALADA, Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 5.2.- *OFICIO 101.2022*, SUSCRITO POR EL ING. OSVALDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, DIRECTOR GENERAL DEL OOPAS; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS DE DICHO ORGANISMO, APROBADO POR SU JUNTA DE GOBIERNO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO; CONTINUAMOS SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. 6.1.- *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL QUE SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN REFERENCIA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO,



COMERCIO Y TRABAJO; ADELANTE SECRETARIO CON EL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 6.2.- *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL QUE SE RESUELVEN DOS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **14 CATORCE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR DEL DICTAMEN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO. CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- 6.3.- *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- DE IGUAL FORMA HA SIDO DISTRIBUIDO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, EL PROYECTO DE DICTAMEN, POR LO CUAL SOMETO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA **APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? SI NADIE DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SE PONE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO; CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SÉPTIMO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS**



DE ACUERDO, PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. 7.1.- **PUNTO DE ACUERDO** MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA HABILITAR COMO NOTIFICADORES Y VERIFICADORES AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE PONE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, DADO QUE FUE CIRCULADO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO CON OPORTUNIDAD; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA **APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- 7.2.- **PUNTO DE ACUERDO** POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA QUE SE ESTABLEZCA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA NORMATIVA MUNICIPAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, EN CUMPLIMENTACIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y PRIMER TRANSITORIO, PÁRRAFO SEGUNDO DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; PARA QUE HASTA EN TANTO SE EMITAN LOS LINEAMIENTOS O PROCESOS GENERALES PARA EL ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, SE PRESENTE ANTE EL HONORABLE CABILDO DE MORELIA, A TRAVÉS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, EL INFORME DEL PRIMER BIMESTRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; QUE AL EFECTO REALICE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, A LA CUAL SE LE INSTRUYE EJECUTE LAS GESTIONES PROCEDENTES, Y EN SU CASO REQUIERA A LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS EN TÉRMINOS DE SU COMPETENCIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! DEBIDO A QUE SE ENTREGÓ TAMBIÉN CON OPORTUNIDAD SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR SIRVAN SE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA **APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE SÍNDICA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS! ¡BUENOS DÍAS! PRESIDENTE, SECRETARIO,



COMPAÑERAS REGIDORAS Y REGIDORES, PÚBLICO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE HOY NOS ACOMPAÑAN. ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EL DÍA DE HOY SE PONE A SU CONSIDERACIÓN Y TIENE SU ORIGEN EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY DE ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL MUNICIPIO NO SÓLO TIENE LA FACULTAD DE EXPEDIR SUS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, VIGILANDO Y GARANTIZANDO SU CUMPLIMIENTO; SINO QUE ADEMÁS DEBE REVISARLOS Y ACTUALIZARLOS DURANTE EL PRIMER BIMESTRE DE CADA AÑO. SI BIEN ES CIERTO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 15 TRANSITORIO DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, HAN REMITIDO LAS ACTUALIZACIONES DE SUS REGLAMENTOS INTERNOS AL PLENO DE AYUNTAMIENTO, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE POR CONDUCTO DE LAS COMISIONES COMPETENTES; ES NECESARIO PRECISAR QUE ESTO ES DERIVADO DE UNA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN UN ARTÍCULO TRANSITORIO DE UN ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE ENTRA EN VIGOR, Y NO DE LA APLICACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO QUE HAYA ESTABLECIDO EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; CONFORME A LO ESTABLECIDO DEL ARTÍCULO 180 QUE YA HE MENCIONADO. POR TANTO Y DE CONFORMIDAD EN LAS FACULTADES QUE LA PROPIA LEY ORGÁNICA ME CONFIERE EN CUANTO A TITULAR DE LA SINDICATURA, ES INDISPENSABLE Y NECESARIO QUE SE SUPERVISE QUE EL AYUNTAMIENTO CUENTA CON ESTOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS PUBLICADOS Y ACTUALIZADOS, LO CUAL PARA ESTE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA SINDICATURA, DICHA ACTIVIDAD SE SUSTANCIARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD; DE TAL MANERA QUE HASTA EN TANTO NO SE EMITAN ESTOS LINEAMIENTOS O PROCESOS GENERALES PARA SU ANÁLISIS Y REVISIÓN, LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME A CABILDO DE MORELIA RESPECTO DE LOS REGLAMENTOS QUE DEBERÁN REVISARSE Y ACTUALIZARSE EN EL PRIMER BIMESTRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; ES CUÁNTO PRESIDENTE. ¡GRACIAS! EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SÍNDICA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¡GRACIAS! APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **OCTAVO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. EL 8.1.- LECTURA,**



DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN UN PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO Y ÁREAS VERDES EN FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, RESPECTO A UNA FRACCIÓN DE 13,929.22 METROS CUADRADOS A SEGREGARSE DE LA PARCELA 100, FRACCIÓN I DEL EJIDO DE ATAPANE, Y CORRESPONDE A UNA PROPORCIÓN DE 4.5 A 1 PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE "ÁLAMOS TRES MARÍAS"; UBICADO AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Y LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO CON OPORTUNIDAD, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**, POR LO QUE QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? BIEN, NO SIENDO ASÍ SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Y LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- 8.2.- **RECEPCIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO** DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO A FEBRERO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PRESENTADO POR EL REGIDOR ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- SOLAMENTE ES PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 8.3.- **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- LOS PROYECTOS DE LAS ACTAS REFERIDAS HAN SIDO CIRCULADO TAMBIÉN CON OPORTUNIDAD PARA EL ANÁLISIS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL DISPENSAR EL TRÁMITE DE LA LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE



MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HAN SIDO APROBADAS LA DISPENSA DE LA LECTURA, PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL CONTENIDO DE LAS ACTAS; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS SEÑALADAS, CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, *8.4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA SE SUMA A LA CELEBRACIÓN DENOMINADA "LA HORA DEL PLANETA", CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR MEDIANTE UN GESTO SIMBÓLICO A GENERAR UNA POSTURA CONTRA EL CALENTAMIENTO GLOBAL, PRESENTADO POR LA REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE.* EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDORA. LA **C. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA** SEÑALA.- ¡BUENOS DÍAS A TODOS! PRESIDENTE ¡MUCHAS GRACIAS! CON EL PERMISO DE TODOS USTEDES, CON RESPECTO AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL; EN EL CUAL VIMOS NECESARIOS SUMARNOS COMO AYUNTAMIENTO A ESTA CELEBRACIÓN DE "LA HORA DEL PLANETA", QUE COMO DICE EL PUNTO DE ACUERDO SE SUSCITARÁ EL DÍA DE MAÑANA EN PUNTO DE LAS 8:30 OCHO TREINTA DE LA NOCHE, CON DIVERSOS GESTOS SIMBÓLICOS ALREDEDOR DEL MUNDO; Y QUE CONSISTE EN QUE POR UNA HORA SE APAGUEN LAS LUCES DE ALGUNOS DE NUESTROS MONUMENTOS ICÓNICOS Y QUE ADEMÁS SE INVITA A LA POBLACIÓN A QUE HAGA LO MISMO EN SUS HOGARES. PERO EN NUESTRO CASO COMO AYUNTAMIENTO, PUES A LO QUE NOS COMPETE, ESTE GESTO SE REALIZA CON EL PROPÓSITO DE GENERAR CONCIENCIA RESPECTO AL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL CUIDADO DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE, Y ADEMÁS MARCAR UNA POSTURA DE LOS GOBIERNOS ANTE DICHA CIRCUNSTANCIA. SIN EMBARGO NO SÓLO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CONSISTE EN



QUE APAGUEMOS LAS LUCES DURANTE UNA HORA DE NUESTROS MONUMENTOS ICÓNICOS EL DÍA DE MAÑANA; SINO QUE TAMBIÉN SE LE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y A LA DE MEDIO AMBIENTE TRABAJAR EN UNA PROPUESTA A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN PERMANENTE SOBRE ACCIONES QUE DEBEMOS REALIZAR COMO CIUDADANOS MORELIANOS EN BENEFICIO DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE. ES CUANTO PRESIDENTE, ¡GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡MUCHAS GRACIAS REGIDORA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR SIRVAN SE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **8.5.- PRESENTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO** QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE ACCIONES PARA REHABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASETAS DE POLICÍA, A CARGO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA ELABORADO POR LA REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ADELANTE REGIDORA. LA **C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS PRESIDENTE! SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS. EL FUNDAMENTO LEGAL DE ESTA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 35, 36, 37 FRACCIÓN IX Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. 31 Y 33 FRACCIÓN VII, VIII DEL BANDO DE GOBIERNO DE MORELIA; FRACCIÓN V; FRACCIÓN VIII, 29, 43, 44, 45 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA REHABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASETAS DE POLICÍA, A CARGO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; PARA LO CUAL ME PERMITO EXPRESAR LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES. QUE ES UNO DE LOS EJES CENTRALES DE ESTE AYUNTAMIENTO LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE ESTA CIUDAD, Y COMO VISIÓN SER UN MUNICIPIO CON UN GOBIERNO LÍDER EN DESARROLLO METROPOLITANO, QUE GENERE PROGRESO, ORDEN, CONFIANZA Y OPORTUNIDADES; PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE,



EN UN MARCO DE LEGALIDAD, JUSTICIA Y TRANSPARENCIA. Y COMO VALORES HONESTIDAD, TRANSPARENCIA, SOLIDARIDAD, COMPROMISO SOCIAL Y RESPETO A LOS CIUDADANOS; MISIÓN Y VALORES QUE NO SE PODRÁN ALCANZAR PLENAMENTE SI NO EXISTE UNA SERIE DE CONDICIONES QUE FOMENTEN SU DESARROLLO, Y UNA DE ESTAS CONDICIONES SIN DUDA ES LA SEGURIDAD; UNO DE LOS PRINCIPALES RECLAMOS QUE LOS CIUDADANOS HACEN A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO. LOS *MOTIVOS DE LA PROPUESTA DEL ACUERDO* 1.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA TIENE A SU CARGO CATORCE CASSETAS DE POLICÍA EN DIFERENTES UBICACIONES, CON EL OBJETIVO DE PRESTAR SEGURIDAD Y AUXILIO A LA POBLACIÓN. 2.- QUE ES UN RECLAMO Y PETICIÓN CONSTANTE A LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO, Y EN ESPECIAL LOS REGIDORES QUE SE IMPULSE LA SEGURIDAD EN SUS COLONIAS Y SE REABRAN LAS CASSETAS DE POLICÍA QUE TIENE A SU CARGO EL AYUNTAMIENTO. 3.- QUE ES NECESARIO IMPULSAR ACCIONES QUE FOMENTEN LA CERCANÍA DE LA AUTORIDAD CON LA CIUDADANÍA, QUE SE REFUERCE LA ACTUAL ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y LA APERTURA DE LAS CASSETAS DE POLICÍA. SIN DUDA ES UNA ACCIÓN QUE DEBE INCLUIRSE DE UNA MANERA INMEDIATA POR LAS BONDADES QUE YA HAN SIDO PROBADAS EN DISTINTOS GOBIERNOS, PERO QUE POR POLÍTICAS DE CONVENIENCIA Y DE OTROS INTERESES DISTINTOS A SU PRINCIPAL OBJETIVO, DESVÍAN EL ESTADO DE FUERZA A OTRAS ACCIONES MENOS IMPORTANTES QUE LA PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA. *PROPUESTA DE ACUERDO, ÚNICO.-* QUE SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS COMO EL DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN PARA LA APERTURA DE LAS CATORCE CASSETAS DE POLICÍA QUE TIENE A SU CARGO EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONSIDERANDO QUE LA POLICÍA DE MORELIA IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE ACCIONES POR ETAPAS, PARA CONTAR CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA LA ACTUACIÓN DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA EN ESTAS CASSETAS; PROGRAMA QUE CONSIDERE POR LO MENOS DOS ETAPAS, APERTURANDO EN LA PRIMERA DE ELLAS CINCO CASSETAS QUE SE ENCUENTREN UBICADAS EN LAS COLONIAS CON LOS MÁS ALTOS ÍNDICES DELICTIVOS, Y CUYOS VECINOS HAN SOLICITADO EXPRESAMENTE SU INTERÉS POR RECUPERARLAS, COMO LA TENENCIA MORELOS Y ARCOS DEL VALLE, QUE PUEDEN TENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ARRANQUE DE ESTE PROGRAMA. ASIMISMO REACTIVAR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS QUE TUVIERON EXCELENTE RESULTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN ANTEPASADA. *TRANSITORIOS. PRIMERO.-* EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. *SEGUNDO.-* SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL



ACUERDO DE CABILDO QUE RECAE AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE POR MATERIA DE COMPETENCIA CORRESPONDE; LO ANTERIOR PARA SU CUMPLIMIENTO. **TERCERO.-** PUBLIQUESE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. ES IMPORTANTE COMENTAR QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO BUSCA ESTABLECER UNA VERDADERA PROXIMIDAD CON LA CIUDADANÍA, Y MATERIALIZAR LO QUE LLAMAMOS "PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO". TODOS SABEMOS QUE PUES UNA VEZ QUE SE COMETE UN DELITO LAS COSAS NO VUELVEN A SER COMO ANTES, AUNQUE NO HAYA IMPUNIDAD, AUNQUE SE CASTIGUE AL DELINCUENTE, Y LO QUE REALMENTE SE NECESITA ES LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO. POR LO TANTO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LAS INSTANCIAS DE SEGURIDAD TIENEN DIFERENTES TERRITORIALIDADES Y DIFERENTES FACULTADES, ES IMPORTANTÍSIMO QUE EN EL CASO DE LA POLICÍA DE MORELIA SE VUELVA A SENTIR ESA PROXIMIDAD, SE VUELVA A TENER ESA CONEXIÓN CON LA CIUDADANÍA; LAS INSTANCIAS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO EN SU MOMENTO FUERON REALMENTE EXITOSAS PORQUE, LA GENTE TENÍA AHÍ LA ATENCIÓN PARA PODER VER RESUELTO SUS PROBLEMAS O POR LO PRONTO RESGUARDARSE, LEVANTAR LA DENUNCIA Y QUE SE LE DIERA SEGUIMIENTO. POR ESO ES TAN IMPORTANTE QUE SE PUEDA VOLVER A REHABILITAR, INICIAR POR ETAPAS; SÉ QUE NO ES ALGO SENCILLO NI POCO COSTOSO, Y SOBRE TODO QUE SE GARANTICE LA PERMANENTE PRESENCIA DE LOS ELEMENTOS EN CADA UNA DE LAS CASETAS DE POLICÍA. ESO AUNADO A UNA ESTRATEGIA MÁS CLARA DE SEGURIDAD QUE URGE EN ESTOS MOMENTOS COMPLICADOS PARA MORELIA EN ESTE TEMA; ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE ¡GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS REGIDORA! BUENO QUIERO COMENTAR NADA MÁS QUE, OMITÍ UN PASO QUE ERA EL DE LA DISPENSA DE LA LECTURA, SIN EMBARGO SE CUBRE EL PUNTO PORQUE LA REGIDORA DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO EN SU TOTALIDAD, NADA MÁS PARA QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA QUE SÍ SE DIO LECTURA AL DOCUMENTO ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO, BIEN. YO QUIERO COMENTAR QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO ES MUY IMPORTANTE, AL FINAL DE CUENTAS EL RETO EN NUESTRA CIUDAD ES COMO VAMOS CRECIENDO Y TRABAJANDO A LA PAR EN LA PREVENCIÓN, EN LA CONTENCIÓN DEL DELITO. PARTE DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO TIENE QUE VER CON EL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, CON LA EDUCACIÓN QUE SE PRETENDE BRINDAR Y REFORZAR EN LOS JÓVENES QUE NO ESTUDIAN NI TRABAJAN POR PARTE DEL COLEGIO DE MORELIA, HABLANDO DE LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE ES CON LA REHABILITACIÓN DE PARQUES, EL CAMBIO DE LUMINARIAS, LOS



CRUCES IMPORTANTES O NODOS DE COMUNICACIÓN EN NUESTRA CIUDAD COMO LOS BAJOS PUENTES QUE SE ESTÁN REHABILITANDO, ILUMINANDO, PINTANDO, LOS PASOS EN DONDE HABITUALMENTE SE COMETEN DELITOS. EL SACAR DE CIRCULACIÓN LAS ARMAS DE FUEGO, LOS DETENIDOS QUE HAY HABITUALMENTE Y TODO ESO CONTRIBUYE A LA PREVENCIÓN DEL DELITO. Y PARA LA CONTENCIÓN DEL MISMO NECESITAMOS INCREMENTAR EL ESTADO DE FUERZA, QUIERO DECIR EL ESFUERZO QUE SE HIZO EN EL 2015-2018 DOS MIL QUINCE - DOS MIL DIECIOCHO, LLEVÓ EL PODER HABILITAR UN NÚMERO MUY IMPORTANTE DE CASSETAS EN LA CIUDAD, SE ABANDONARON. TAMBIÉN LLEGAMOS A OCHOCIENTOS CUARENTA ELEMENTOS Y NOS SE ENTREGARON SOLAMENTE SETECIENTOS CINCUENTA, Y EL RETO DE REHABILITAR MÁS CASSETAS NO SOLAMENTE ES LA PINTURA, LOS CRISTALES, EL HABILITARLOS, QUE ESO ES RELATIVAMENTE SENCILLO. EL RETO ES EL OCUPAR LAS CASSETAS, REQUIERES UN CIERTO NÚMERO DE ELEMENTOS PARA QUE ESTÉN DE MANERA PERMANENTE EN LAS CASSETAS, HACIENDO BASE Y PATRULLAS PARA ESTAR CIRCULANDO ALREDEDOR DE LAS MISMAS. ES MUY IMPORTANTE ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE HAGA EL ANÁLISIS DE QUÉ ES LO QUE SE REQUIERE PARA HABILITAR MÁS CASSETAS Y CUÁLES SON LAS QUE SIGUEN. TAMBIÉN COMPARTO CON USTEDES QUE EN LOS ENCUENTROS QUE HEMOS TENIDO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, LA GUARDIA NACIONAL Y EL EJÉRCITO, AHÍ SE HA PUESTO A DISPOSICIÓN O HECHO PATENTE POR PARTE DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL TRABAJAR, EN QUE EL MUNICIPIO Y EL ESTADO HABILITEN MÁS CASSETAS DE BARRIO; Y ALGUNAS SEAN OCUPADAS POR ELLOS, ALGUNAS OTRAS OCUPADAS POR EL MUNICIPIO, SIN IMPORTAR DE QUIÉN SON FÍSICAMENTE O LEGALMENTE, SIN IMPORTAR DE QUIÉN SEAN ESAS CASSETAS NOS DISTRIBUIREMOS DE MANERA ESTRATÉGICA, CON BASE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA CIUDAD Y LA CONDUCTA DELINCUENCIAL DE LA CIUDAD. DE TAL FORMA QUE CELEBRO ESTE PUNTO DE ACUERDO PORQUE VA A AYUDAR A PUNTUALIZAR Y A PONER LUZ EN EL TEMA, PARA QUE SE AGILICE Y TAMBIÉN PODAMOS EN EL CORTO PLAZO CONTINUAR CON EL RECLUTAMIENTO DE NUEVOS ELEMENTOS PARA RECUPERAR EN UNA PRIMERA ETAPA AL MENOS EL NÚMERO DE ELEMENTOS QUE DEJAMOS, Y EN UNA SEGUNDA ETAPA PUES PODER IR INCREMENTÁNDOLOS. Y BUENO PUES SI NO HAY OTRO COMENTARIO VOY A PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SEA TURNADO A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y A LA DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVASE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA



APROBADO EL TURNO CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LAS COMISIONES ANTES SEÑALADAS Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- 8.6.- ESCRITO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PRESENTADO POR REGIDOR JUAN PABLOS CELIS SILVA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE SU REINCORPORACIÓN AL CARGO DE REGIDOR, CON FECHA 01 PRIMERO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO! NO SE SI QUIERA HACER USO DE LA PALABRA EL REGIDOR JOSÉ MANUEL ¿ALGUIEN QUE QUIERA DECIRLE ALGO AL REGIDOR? AQUÍ VA A ESTAR REGIDOR, TE AGRADECEMOS ESTE TIEMPO QUE ESTUVISTE COMO COMPAÑERO DE ESTE CABILDO, REGIDOR, ESA DISTINCIÓN DE SER UN REGIDOR DE OPOSICIÓN RESPONSABLE, DE APOYAR LO QUE A TU JUICIO ESTÁ BIEN; Y CONTRASTAR LO QUE NO, ESO VALE EN LA DEMOCRACIA, LO CELEBRAMOS Y TE AGRADECEMOS ESTE TIEMPO. ADEMÁS DE QUE AQUÍ VAS A SEGUIR, TE VAMOS A SEGUIR VIENDO, VERDAD; UN APLAUSO A NUESTRO AMIGO REGIDOR. BIEN PUES ESTE ESCRITO ES ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y SE INSTUYE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ASUNTO A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES; CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- COMO **NOVENO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTÁ SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; SIENDO LAS 11:38 HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AGRADEZCO A TODAS Y TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL



REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. --

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 06/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 16 (Dieciséis) fojas útiles.

YABS/HEOR/piez*

3.0 ACTA S.O. 05 2022.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **10 DE MARZO DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **10:48** HORAS DEL DÍA 10 (DIEZ) DE MARZO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, **JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO**, **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA** Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO Y A TODA LA GENTE QUE NOS ACOMPAÑA; VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE ESTÉ DÍA 10 DIEZ DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; SIENDO LAS 10:48 HORAS, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO PRESIDENTE TENEMOS QUÓRUM LEGAL, PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, INFORMANDO QUE SE RECIBIÓ LA SOLICITUD PARA RETIRAR EL ASUNTO NÚMERO 7.1. SIETE PUNTO UNO, POR LO QUE EL ORDEN DEL DÍA QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES; QUEDA COMO SIGUE: COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA SESIONES EXTRAORDINARIAS. COMO **CUARTO PUNTO**.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA; QUINTA,

SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA SESIONES EXTRAORDINARIAS. COMO **QUINTO PUNTO.-** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. 6.1. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE RECIBIR EN DONACIÓN DE LA FRACCIÓN DE 11,517.25 METROS CUADRADOS A SEGREGARSE DE LA PARCELA 100 FRACCIÓN I DEL EJIDO DE ATAPANE PARA SU ENTREGA Y TITULACIÓN AL MUNICIPIO, PROPUESTA POR EL CORPORATIVO “TRES MARÍAS S.A.P.I.B. DE C.V.” PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE “ÁLAMOS TRES MARÍAS”, UBICADO AL ORIENTE DE ESTÁ CIUDAD DE MORELIA, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. 6.2. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, CON VIVIENDAS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO (DENSIDAD MEDIA HASTA 75 VIV./HA.) DENOMINADO OFICIALMENTE “CAMPO NUBES” EN SU SEXTA ETAPA; LA CUAL A SU VEZ, SE DENOMINA OFICIALMENTE “COTO LAS CUMBRES”, EN UN PREDIO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 45,439.05 METROS CUADRADOS; 53-14-23.00 HAS. IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN I DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO “LA CRUZ DE LA LADERA”, EN LA EXHACIENDA DE ITZICUARO, DISTRITO RENTÍSTICO DE CAPULA; AL PONIENTE DE ESTÁ CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA, “MEDA CASA, S.A. DE C.V.” PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. 6.3. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDO A MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. COMO **SÉPTIMO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. *PUNTO DE ACUERDO* POR EL CUAL SE INTEGRA LA “COMISIÓN EVALUADORA DE PRESEAS MUNICIPALES”, Y SE INSTRUYE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA “CONDECORACIÓN PRESEA GENERALÍSIMO MORELOS”; PRESENTADO POR EL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. COMO **OCTAVO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. COMO **NOVENO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE PIDO TAMBIÉN NOS HAGA FAVOR DE DAR LECTURA A LOS ASUNTOS QUE HAN SOLICITADO INCLUIR EN LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO

PRESIDENTE, EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE INCLUIR LOS SIGUIENTES ASUNTOS; EL *PRIMERO* CONSISTE EN LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE UN ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL BALLETO FOLCLÓRICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA; PRESENTADO POR LA REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS. EL *SEGUNDO* SE TRATA DE LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA ENTREGAR LAS LLAVES DE LA CIUDAD, A LAS MINISTRAS LORETTA ORTIZ AHLF, ANA MARGARITA RÍOS FARJAT Y YASMÍN ESQUIVEL MOSSA EN SESIONES SOLEMNES DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTADO POR EL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR. EL *TERCERO* CONSISTE EN LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SIRVA REMITIR AL PERIÓDICO OFICIAL LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CONVOCATORIA, REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS “COLEGIO DE MORELIA 2022”; PRESENTADO POR LA REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS. EL *CUARTO* CONSISTEN EN LA RECEPCIÓN DEL OFICIO SA/DITAI/428/2022 SUSCRITO POR LA DRA. EMILIA GUILLERMINA BUCIO PIÑÓN, DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; MEDIANTE EL CUAL INFORMA LAS ACCIONES REALIZADAS POR SU DIRECCIÓN, EN ATENCIÓN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO AUTORIZADO POR ESTE CABILDO, EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS, GUÍAS, ESTÁNDARES, MÉTODOS Y PROCESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL *QUINTO* CONSISTE EN LA PRESENTACIÓN DEL POSICIONAMIENTO, EN RELACIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 08 OCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PRESENTADO POR LA REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ. EL *SEXTO* CONSISTE EN LA RECEPCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES, PARA LOS TRABAJOS DE AUDITORIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA; ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿HAY OTRO PUNTO, SEGÚN ME DICEN QUE SE QUIERE INCLUIR? ADELANTE. LA **C. REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUAREZ** INDICA.- ¡BUENOS DÍAS A TODOS! SEÑOR PRESIDENTE, NADA MÁS PARA PEDIRLE; VOY A BAJAR EN ESTE MOMENTO EL PUNTO NÚMERO 6.3. EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDO A MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; PRESENTADO POR NUESTRA COMISIÓN, LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; DEBIDO A QUE TENGO NUEVA INFORMACIÓN, Y ME GUSTARÍA AMPLIARLO MÁS. Y ENTONCES EN TODO CASO PARA NUTRIRLO Y QUE ESTE MAS ROBUSTECIDO, PRESENTARLO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- DE ACUERDO REGIDORA,

CLARO QUE SI; ¿ALGUIEN MÁS DESEA PLANTEAR ALGUNA MODIFICACIÓN? BIEN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTÉ CABILDO LA ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE, CON LOS ANEXOS Y LA EXCLUSIÓN DEL PUNTO QUE PLANTEA LA REGIDORA PAULINA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! PROCEDEMOS CON EL DESAHOGO DE LA MISMA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LAS ACTAS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA SESIONES EXTRAORDINARIAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TODA VEZ QUE LOS PROYECTOS DE LAS ACTAS REFERIDAS HAN SIDO CIRCULADOS PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA **APROBADA** LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADAS POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS, Y CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- ¡CON GUSTO PRESIDENTE! COMO **CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA; QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA EXTRAORDINARIAS**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- DE IGUAL FORMA, ESTÉ INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, Y SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN, SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTA PRESIDENTE; COMO **QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA**. EL OFICIO OR-09/48/2022, SUSCRITO POR LA REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ALFREDO DESGARENNES ORTEGA; RELATIVO A ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA LOS EMPLEADOS DEL CENTRO

HISTÓRICO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE ESTÉ TURNO, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL TURNO CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LAS COMISIONES ANTES SEÑALADAS Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- ¡CON GUSTO PRESIDENTE! *OFICIO OR-09/48/2022*, SUSCRITO POR LA REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE Y EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL ING. FRANCISCO LÓPEZ GARCÍA, ENCARGADO DEL ORDEN Y LOS COLONOS DE “ARBOLEDAS DE VALLADOLID” RESPECTO A COMPRA DE TERRENOS EN EL ÁREA VERDE DE LA COLONIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Y A LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. QUIENES ESTÉN A FAVOR DE ESTOS TURNOS, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL TURNO CON **14 CATORCE COTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUE ASÍ SEAN TURNADOS Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES**. EL *PRIMERO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE RECIBIR EN DONACIÓN LA FRACCIÓN DE 11,517.25 METROS CUADRADOS A SEGREGARSE DE LA PARCELA 100 FRACCIÓN I DEL EJIDO DE ATAPANEJO PARA SU ENTREGA Y TITULACIÓN AL MUNICIPIO, PROPUESTA POR EL CORPORATIVO “TRES MARÍAS S.A.P.I.B. DE C.V.” PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE “ÁLAMOS TRES MARÍAS”, UBICADO AL ORIENTE DE ESTÁ CIUDAD DE MORELIA, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ EN ESTÉ PUNTO? SI NADIE MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ, ME GUSTARÍA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN QUE EL PRESENTE DICTAMEN SEA DEVUELTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, Y SE INCLUYA EN EL ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UN ESTUDIO MÁS PROFUNDO SOBRE ESTÉ ASUNTO. QUIENES

ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR DEL TURNO**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALADAS Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, CON VIVIENDAS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO (DENSIDAD MEDIA HECTÁREA, HASTA 75 VIV/HA.) DENOMINADO OFICIALMENTE “CAMPO NUBES” EN SU SEXTA ETAPA; LA CUAL A SU VEZ, SE DENOMINA OFICIALMENTE “COTO LAS CUMBRES”, EN UN PREDIO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 45,439.05 METROS CUADRADOS; 53-14-23.00 HAS. IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN I DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO “LA CRUZ DE LA LADERA”, EN LA EXHACIENDA DE ITZICUARO, DISTRITO RENTÍSTICO DE CAPULA; AL PONIENTE DE ESTÁ CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA, “MEDA CASA, S.A. DE C.V.” PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR** DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? SI NADIE DESEA HACER USO DE LA MISMA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, **VOTACIÓN DE CARÁCTER UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO* POR EL QUE SE SOLICITA, A ¡GRACIAS! ESTE SE OMITE. COMO **SÉPTIMO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. *PUNTO DE ACUERDO* POR EL CUAL SE INTEGRA LA “COMISIÓN EVALUADORA DE PRESEAS MUNICIPALES”, Y SE INSTRUYE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA “CONDECORACIÓN PRESEA GENERALÍSIMO MORELOS”; PRESENTADO POR EL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS

SECRETARIO! SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES; CON LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO ESTAREMOS EN CONDICIONES DE INICIAR CON EL PROCESO CORRESPONDIENTE PARA SELECCIONAR A LAS PERSONAS O INSTITUCIONES QUE SERÁN GALARDONADAS CON LA MÁXIMA CONDECORACIÓN QUE HABRÁ DE ENTREGAR EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO DE NUESTRA CIUDAD. QUIERO DECIRLES QUE TENEMOS UNA GRAN LABOR PARA PODER ENCONTRAR A PERSONAS QUE AMERITEN ESTÁ ENTREGA; PERO ADEMÁS QUE LO HAGAMOS CON TODA LA HONORABILIDAD QUE ESTO REPRESENTA; PORQUE LA “PRESEA MORELOS” ES UN GALARDÓN QUE ENTREGA HISTÓRICAMENTE NUESTRO MUNICIPIO PARA ENGRANDECER LA FIGURA DE PERSONALIDADES O DE INSTITUCIONES QUE HAYAN HECHO ALGO REPRESENTATIVO POR NUESTRO MUNICIPIO, ESTADO O PAÍS; DE TAL FORMA QUE DEBE DE HACERSE EN GRANDE ESTÉ GALARDÓN. ¿NO SE SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE TEMA? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **OCTAVO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL “Ballet Folclórico del H. Ayuntamiento de Morelia”, PRESENTADO POR LA REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! DE IGUAL FORMA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO, LA DISPENSA DE LA LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? ADELANTE REGIDORA JESSICA. LA **C. REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS** REFIERE.- ¡BUENOS DÍAS A TODAS Y TODOS! COMPAÑEROS REGIDORES Y REGIDORAS, PRESIDENTE, SÍNDICO, SECRETARIO. ESTE ES UN PUNTO DE ACUERDO QUE NACE DE LA PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, Y ES UN TEMA QUE HEMOS ESTADO PLATICANDO TAMBIÉN EN LA COMISIÓN QUE PRESIDIDO; Y YO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TENGA ESTE “Ballet

FOLCLÓRICO” QUE REPRESENTA A LOS MORELIANOS, Y QUE SEA ALGO QUE NOS ENORGULLEZCA. ENTONCES, SÉ QUE SE VA A TURNAR A COMISIONES, PERO LO PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN; ¡MUCHAS GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? BIEN, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL QUE ESTÉ PUNTO DE ACUERDO SEA TURNADO A LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, Y A LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; CON LA FINALIDAD DE QUE LAS MISMAS PUEDAN ANALIZARLO Y BRINDARNOS CERTEZA FINANCIERA PARA SU ADECUADO CUMPLIMIENTO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL TURNO CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LAS COMISIONES ANTES SEÑALADAS Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA ENTREGAR LAS LLAVES DE LA CIUDAD, A LAS MINISTRAS LORETTA ORTIZ AHLF, ANA MARGARITA RÍOS FARJAT Y YASMÍN ESQUIVEL MOSSA EN SESIONES SOLEMNES DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTADO POR EL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EN COORDINACIÓN CON LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Y CON LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAGISTRADOS Y JUECES DE DISTRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, HA INVITADO A LAS MINISTRAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A NUESTRA CIUDAD; CON LA FINALIDAD DE RECONOCER SU TRAYECTORIA Y SU APORTACIÓN A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN NUESTRO PAÍS. POR ELLO ME GUSTARÍA SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA OTORGARLES EL MAYOR DISTINTIVO QUE NUESTRA CIUDAD PUEDE ENTREGAR A UN VISITANTE, QUE SON LAS LLAVES DE NUESTRA CIUDAD. SOMETO A DISCUSIÓN ESTÉ PUNTO, SI ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, POR TAL MOTIVO APROVECHO

PARA CONVOCARLOS A LA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA QUE SE TIENE PROGRAMADO, QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA SÁBADO 12 DOCE DE EL PRESENTE MES, A LAS 13:30 HORAS EN ESTÉ PALACIO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE ENTREGAR LAS LLAVES DE LA CIUDAD A LA MINISTRA LORETTA ORTÍZ AHLF; CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SIRVA REMITIR AL PERIÓDICO OFICIAL LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CONVOCATORIA, REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS “COLEGIO DE MORELIA 2022”; PRESENTADO POR LA REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA EN ESTÉ PUNTO? ADELANTE REGIDORA JESSICA. LA **C. REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS** INDICA.- OTRA VEZ BUENOS DÍAS, ES MUY, MUY RÁPIDO. ESTE TEMA YA LO TRAÍAMOS TRABAJANDO, DESDE QUE SE CREO EN VEZ DE “POLIFÓRUM” “COLEGIO DE MORELIA”, Y EL OBJETIVO QUE SE QUIERE DAR AL “COLEGIO DE MORELIA” ES QUE SE TENGAN APOYOS PARA LOS ESTUDIANTES O PERSONAS QUE NO HAN CONCLUIDO SUS ESTUDIOS, O QUE QUIERAN TENER ESE INCENTIVO PARA PODERLOS CONCLUIR. Y ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN SON EXACTAMENTE; SE REQUIEREN ESTAR PUBLICADAS PARA TENER MAYOR CERTEZA EN LOS ANÁLISIS DE LOS PORCENTAJES QUE SE VAN A ASIGNAR A CADA SOLICITANTE; Y POR ESO LO TRAEMOS AQUÍ A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, PARA QUE PUEDA SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y SIGA TENIENDO LA TRANSPARENCIA. FUERON REVISADAS POR LAS ÁREAS CONDUCENTES DE NORMATIVIDAD, Y TAMBIÉN SE ESTUVO PLATICANDO EN EL CONSEJO; ¡GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¿ALGUIEN MÁS? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTÉ CABILDO EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO, CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- *RECEPCIÓN DEL OFICIO SA/DITAI/428/2022* SUSCRITO POR LA DRA. EMILIA GUILLERMINA BUCIO PIÑÓN, DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; MEDIANTE EL CUAL INFORMA LAS ACCIONES REALIZADAS POR SU DIRECCIÓN, EN ATENCIÓN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO AUTORIZADO POR ESTE CABILDO, EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS, GUÍAS, ESTÁNDARES, MÉTODOS Y PROCESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; EN MATERIA DE PROTECCIÓN

DE DATOS PERSONALES. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ÚNICAMENTE PARA EL CONOCIMIENTO DE ESTE PLENO, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- *PRESENTACIÓN DEL POSICIONAMIENTO*, EN RELACIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 08 OCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PRESENTADO POR LA REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- LE CEDEMOS LA PALABRA A LA REGIDORA MINERVA BAUTISTA. LA **C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ** SEÑALA.- ¡MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE! CON SU PERMISO, SEÑORA SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS. PUES EL SIGUIENTE POSICIONAMIENTO ES EN RELACIÓN A LOS HECHOS ACONTECIDOS EL DÍA 08 OCHO DE MARZO DURANTE LA MARCHA FEMINISTA QUE SE LLEVO A CABO EN ESTÁ CIUDAD. **ANTECEDENTES.** QUE EL DÍA DE ANTIER 08 OCHO DE MARZO SE CONMEMORO EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES TRABAJADORAS. 2.- QUE ES UN HECHO PÚBLICO Y CONOCIDO LA MARCHA QUE REALIZAN LOS DIVERSOS GRUPOS Y ASOCIACIONES DE MUJERES POR LA AVENIDA MADERO DE NUESTRA CIUDAD. 3.- QUE EXISTE EL DERECHO PLENO A LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS, Y ES UNA TAREA DEL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL, RESGUARDAR EL ORDEN PÚBLICO. **MOTIVOS.** 1.- QUE COMO UNA PREVISIÓN, EL GOBIERNO ESTATAL COLOCO VALLAS METÁLICAS PARA RESGUARDAR EL PALACIO DE GOBIERNO, LO QUE SIN DUDA ALGUNA SIGNIFICO UNA PROVOCACIÓN PARA LOS GRUPOS Y ASOCIACIONES FEMINISTAS. LA COLOCACIÓN DE ESTAS PROTECCIONES FUE TEMA CENTRAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DURANTE LOS DÍAS PREVIOS A LA MARCHA DEL 08 OCHO DE MARZO; Y MÁS ALLÁ DE LAS OPINIONES A FAVOR Y EN CONTRA, LA PREGUNTA ES ¿QUE PASA CON TODOS LOS DEMÁS EDIFICIOS HISTÓRICOS QUE NO SON EL PALACIO DE GOBIERNO ESTATAL? ¿ESOS EDIFICIOS COMO SE PROTEGEN? Y LA PROPIA SEGURIDAD DE LAS MANIFESTANTES, ¿COMO SE PROPORCIONA? ¿CUALES SON ESAS MEDIDAS DE SEGURIDAD HACIA LAS PERSONAS, HACIA LA SOCIEDAD EN GENERAL? AFIRMO QUE NADA SE ANUNCIO SOBRE ESOS TEMAS, Y LOS HECHOS HABLAN DE QUE NO SE ESTABLECIÓ PREVIAMENTE UN PROTOCOLO, UNA ESTRATEGIA; COORDINACIÓN U ORDEN PARA ELLO. 2.- POR OTRA PARTE, NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTÓ PÚBLICAMENTE SU APOYO Y RESPALDO A LAS MUJERES EN EL EVENTO REALIZADO EN ESTÁ CEDE MUNICIPAL LA MAÑANA DEL MISMO 08 OCHO DE MARZO. ÉL BIEN CONOCE Y SABE DEL CLAMOR DE JUSTICIA DE LAS MUJERES, Y DEL IMPORTANTE TRABAJO QUE AUN HACE FALTA PARA LOGRAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES; PRUEBA DE ELLO SON LAS ACCIONES ANUNCIADAS COMO EL TRABAJO TRANSVERSAL PARA DESARROLLAR ACCIONES, ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CURSOS, TALLERES Y CAPACITACIONES CON PERSPECTIVA DE GENERO, ADEMÁS DE ACCIONES QUE YA SE HAN CONCRETADO COMO LA APERTURA DEL REFUGIO PARA MUJERES VIOLENTADAS. 3.- QUE SON HECHOS PÚBLICOS Y CONOCIDOS QUE AL FINAL DE LA MARCHA HUBO UNA AGRESIÓN DESDE EL

PALACIO DE GOBIERNO HACIA LAS MANIFESTANTES, ROCIANDO GAS Y PIEDRAS, SIN IMPORTAR QUE EN ESTÁ MARCHA, PARTICIPABAN NIÑAS, JÓVENES Y MUJERES, QUE JUSTAMENTE RECLAMABAN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; Y QUE ANTE TALES HECHOS, SE INICIO UNA REVUELTA INNECESARIA, DONDE PERSONAS AJENAS A LA MARCHA APROVECHARON PARA INTERVENIR DE MANERA VIOLENTA. 4.- ANTE ESTOS HECHOS, LA POLICÍA DE MORELIA NO DEBIÓ INTERVENIR SIN UN PROTOCOLO PREVIO DE ACTUACIÓN, YA QUE EN LA DETENCIÓN DE ALGUNOS HOMBRES RESPONSABLES DE HECHOS VANDÁLICOS, GOLPEARON, INSULTARON Y VEJARON A MUCHAS MUJERES, INCLUSO MENORES DE EDAD QUE NO ERAN RESPONSABLES DE TALES ACTOS Y EN DONDE TAMBIÉN RESULTARON LESIONADOS ALGUNOS REPORTEROS. SON ACCIONES QUE TERMINAN POR CONTRADECIR EL RESPALDO Y A SU VEZ LA INSTRUCCIÓN, QUE USTED SEÑOR PRESIDENTE DIO A TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y QUE SE ANUNCIARON ESA MAÑANA EN FAVOR DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR SU CONDUCTO. RESPALDO E INSTRUCCIÓN QUE DESAFORTUNADAMENTE NO SE CUMPLIÓ A CABALIDAD POR LOS MANDOS POLICIACOS MUNICIPALES, QUIEN CON TODA IRRESPONSABILIDAD Y FALTOS DE LIDERAZGO QUE DEBERÍAN TENER PARA SUS SUBORDINADOS, A FIN DE GUIARLOS Y APOYARLOS; POR EL CONTRARIO TERMINARON SEÑALÁNDOLOS DE INCOMPETENTES Y FALTOS DE SENTIDO COMÚN, CAPACITACIÓN Y EMPATÍA PARA MANEJAR ESE TIPO DE SITUACIONES; CULPÁNDOLOS DE TODO LO OCURRIDO. ES DECIR, ARROJANDO TODA LA RESPONSABILIDAD A LOS POLICÍAS DE “A PIE”. 5.- QUE LA CIUDADANÍA DE MORELIA EN LAS COLONIAS RECLAMA SEGURIDAD, Y QUEREMOS VERLOS TRABAJANDO AHÍ A NUESTROS POLICÍAS, DÁNDOLE SEGURIDAD A LAS NIÑAS Y MUJERES PARA NO SER ASESINADAS, Y NO GOLPEÁNDOLAS Y DETENIÉNDOLAS DURANTE LA MANIFESTACIÓN. POR LO TANTO EL POSICIONAMIENTO ES: QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS EN LOS QUE PARTICIPO LA POLICÍA DE MORELIA, NO SOLO A LOS POLICÍAS OPERATIVOS QUE AL FINAL SON EL ESLABÓN MÁS DÉBIL. TAMBIÉN SE DEBE INVESTIGAR EL ACTUAR DE LOS MANDOS POLICIACOS, DESDE EL TITULAR DEL ÁREA, HASTA EL DE ABAJO; PORQUE ARRIBA TAMBIÉN HAY RESPONSABILIDADES YA SEA DE ACCIÓN U OMISIÓN. QUE FÁCIL ES SEÑALAR AL POLICÍA DE A PIE, EL QUE TIENE LA JORNADA DE TRABAJO MÁS DIFÍCIL, EL QUE MENOS SALARIO TIENE, EL QUE TIENE QUE DAR LA CARA ANTE LOS DELINCUENTES; Y TERMINA HACIENDO EL TRABAJO DURO, EL QUE JUEGA EL ROL DEL POLICÍA MALO Y ABUSIVO. QUE FÁCIL ES SEÑALAR DESDE EL ESCRITORIO A LOS SUBORDINADOS, Y LAS RESPONSABILIDADES DE LOS MANDOS, ¿DONDE ESTÁN? ¿CUALES SON? ES POR ELLO QUE PIDO A ESTÉ AYUNTAMIENTO QUE NO SOLO SE INVESTIGUE A LOS POLICÍAS QUE ESTUVIERON PRESENTES EN ESTOS HECHOS, TAMBIÉN A LOS MANDOS POLICIACOS Y SU ACTUACIÓN; EN DONDE TAMBIÉN SE REFLEJA QUE HAY FALTA DE CAPACITACIÓN Y EMPATÍA HACIA LA CIUDADANÍA. POR LO TANTO LA SOLICITUD CONCRETA ES QUE SE INVESTIGUE Y SE SANCIONE A LOS RESPONSABLES

POR LAS GOLPIZAS Y SOMETIMIENTO DE MUJERES Y DETENCIONES DE MENORES DE EDAD; ASÍ COMO TAMBIÉN LOS GOLPES PROPINADOS, INSULTOS Y VEJACIONES, Y EL GAS QUE LES FUE ARROJADOS A LOS PERIODISTAS QUE CUBRÍAN LA MANIFESTACIÓN DEL 08 OCHO DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. QUIERO COMENTAR ADEMÁS SEÑOR PRESIDENTE, QUE ES MUY IMPORTANTE QUE NUESTRA POLICÍA SEA SENSIBLE; PERO SOBRE TODO LOS MANDOS A LAS DEMANDAS QUE HOY SÍ, DÍA A DÍA NOS HACE LA CIUDADANÍA QUE ES LA PRESENCIA DE, PUES DE NUESTRA POLICÍA, DE NUESTRA SEGURIDAD EN LAS COLONIAS, EN DONDE REALMENTE LA GENTE NO HA VISTO ESTOS RONDINES; NO HA VISTO LAS CASETAS REHABILITADAS. SIEMPRE HAY UNA RESPUESTA NEGATIVA POR PARTE DE NUESTRA ÁREAS DE SEGURIDAD, Y HOY NO QUEREMOS QUE MORELIA, O LA POLICÍA DE MORELIA HAGA EL TRABAJO SUCIO DE ALFREDO RAMÍREZ. MORELIA ES LA CAJA DE RESONANCIA DE TODO EL ESTADO, Y NO VA A SER LA MARCHA FEMINISTA LA ÚNICA QUE VA A HABER. HAY TANTOS PROBLEMAS Y TANTOS DESENCUENTROS Y SITUACIONES COMPLICADAS EN EL ESTADO, QUE NO DUDO QUE VA A SER EN EL DÍA A DÍA ESTÁ SITUACIÓN; SE VA A PRESENTAR ESTÁ SITUACIÓN. Y NO QUEREMOS QUE NUESTRA POLICÍA SEA LA GOLPEADORA DE LOS MANIFESTANTES. NO TENEMOS UN CUERPO CAPACITADO PARA HACER UN GRUPO DE CONTENCIÓN, NO TENEMOS UROS, NO TENEMOS GOES. ENTONCES CREO QUE NO DEBEMOS NOSOTROS DE INTERVENIR EN UNA SITUACIÓN QUE CORRESPONDE, Y ADEMÁS ES LA RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO ESTATAL. CREO QUE SI NO HAY COORDINACIÓN PARA VER POLICÍAS ESTATALES, JUNTO CON NUESTROS POLICÍAS EN LAS COLONIAS, HACIENDO RONDINES, TRABAJO, DETENCIONES, EVITANDO HOMICIDIOS, LESIONES, GRESCAS; PUES NO ES ENTONCES CORRECTO TAMPOCO QUE HAYA COORDINACIÓN O QUE NOSOTROS TERMINEMOS DESPUÉS DE LA AGRESIÓN DE LAS QUE FUERON VÍCTIMAS LAS MUJERES, TERMINEMOS SIENDO LOS QUE DETENGAMOS Y LOS QUE LE HAGAMOS PUES EL TRABAJO SUCIO. QUEDARON ENTRE LA ESPADA Y LA PARED LAS MUJERES, POR UN LADO EN PALACIO DE GOBIERNO AVENTÁNDOLES GAS, PIEDRAS, AGREDIÉNDOLAS; DESPUÉS DE ESA MURALLA QUE LES PUSIERON; SABÍAN QUE HABÍA VARIOS CONTINGENTES DE FAMILIAS ENTERAS, IBAN MUJERES EMBARAZADAS, IBAN NIÑAS, IBAN COLECTIVOS QUE NO IBAN EN UNA SITUACIÓN DE CONFRONTACIÓN. Y POR OTRO LADO, LA POLICÍA CUANDO SUCEDÉ ESTO, SIN NINGÚN PROTOCOLO INSISTO, SIN NINGUNA CAPACITACIÓN, ACTÚA PUES VIOLENTANDO LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN UN DÍA TAN ESPECIAL, QUE JUSTAMENTE PUES TERMINA POR SER CONTRADICTORIO A TODO DISCURSO QUE SE HAYA DADO. ENTONCES INSISTO, LA POLICÍA DE MORELIA, NO DEBE HACERLE EL TRABAJO SUCIO A ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA. SI ELLOS NO CUMPLEN, SU PLANTEAMIENTO ES DE INDIFERENCIA, DE VALLAS ANTE LAS DEMANDAS DE LAS MUJERES; Y POR OTRO LADO EN EL CABILDO Y USTED COMO PRESIDENTE RECIBIÓ A LAS FEMINISTAS, ESTUVO A TRAVÉS DE LA DIRECTORA DE

“IMUJERIS” TRATANDO DE TENER UN DIALOGO CON ELLAS CONSTANTE, HACIENDO ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES; PUES NO HAGAMOS ENTONCES QUE ESTÁ SITUACIÓN SE CONVIERTA EN PUNTOS MALOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA EL CABILDO DE MORELIA CUANDO NO HA SIDO NUESTRA POSICIÓN. SERÍA CUANTO ¡MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE! ¡MUCHAS GRACIAS COMPAÑERAS, COMPAÑEROS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡MUCHAS GRACIAS REGIDORA! CONTINUAMOS CON, ADELANTE REGIDOR. EL **C. REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO** SEÑALA.- BUENO ¡GRACIAS! ¡BUENAS TARDES A TODAS Y TODOS! TOMO LA PALABRA, ESTOY COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON LO QUE HA EXPUESTO MINERVA, REGIDORA MINERVA. YO NORMALMENTE EN ESTOS DÍAS, SIEMPRE PROCURO CUANDO ES EL 08 OCHO DE MARZO, O CUANDO HAY MARCHAS FEMINISTAS O CUANDO HAY ENCUENTRO DE FEMINISTAS, SIEMPRE ME PONGO EN UN MODO DE ESCUCHAR, DE OBSERVAR Y DE ANALIZAR QUE ES LO QUE ESTÁ PASANDO TANTO CONMIGO COMO CON MI ENTORNO. Y ESO LO DIGO PORQUE JUSTAMENTE CON LO QUE PASO ESTE 08 OCHO DE MARZO, Y HABLANDO DEL ENTORNO QUE ESTOY HABITANDO, QUE ES EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; PUES ME SIGO DANDO CUENTA QUE SÍ, QUE EFECTIVAMENTE SEGUIMOS SIENDO NOSOTROS, NOSOTRAS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ AL FRENTE, QUIENES SEGUIMOS GENERANDO ESAS DINÁMICAS DE LAS CUALES NO ES DE AHORITA; Y PARECIERA QUE NO HEMOS ENTENDIDO QUE LA REPRESIÓN NO ES UNA FORMA. ESA SI NO ES UNA FORMA; TANTO SE LE CRITICAN A LAS FEMINISTAS LAS FORMAS EN LAS QUE LO HACEN, PERO TAMBIÉN NOSOTROS TENEMOS QUE ENTENDER QUE NUESTRAS FORMAS NO LO SON. QUE NO ESTÁ BIEN PERMITIR QUE HAYA UN GERENTE DE CENTRO HISTÓRICO QUE TENGA O HAGA COMENTARIOS MISÓGINOS Y QUE NO PASE NADA. PORQUE PARECIERA QUE NO PASA NADA, PERO “EL DISCURSO SIGUE MATANDO”, “EL DISCURSO SIGUE MATANDO A LAS MUJERES”; Y A MUCHOS OTROS SECTORES NOS SIGUE MATANDO EL DISCURSO. Y NO ES NADA MÁS REÍR UN CHISTE O NO ES NADA MÁS DECIR “AHÍ DESPUÉS LE DAMOS UN CURSO Y SE LE VA A QUITAR LO MISÓGINO” Y VA A DEJAR DE HACER DECLARACIONES ¡NO! TIENEN QUE HABER ACCIONES QUE REALMENTE NOS PERMITAN A NOSOTROS COMO SISTEMA, YA HABLANDO DEL SISTEMA EN EL CUAL ESTAMOS TAMBIÉN IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA QUE SE DESARROLLE EN MEJORES CONDICIONES, PUES JUSTAMENTE ES NO SER PERMISIBLES CON ESAS ACCIONES. NO SER PERMISIBLES CON UNA CERRAZÓN DE UN COMISIONADO QUE HASTA EN LAS DECLARACIONES, CUANDO SE LE PREGUNTA LO ÚNICO QUE DICE ES “ENTRÉGUENME PRUEBAS”. NO SE EN DONDE ESTAMOS VIVIENDO, NO SE QUE MÁS PRUEBAS; TODOS VIMOS AQUÍ LAS PRUEBAS. TODOS VIMOS AQUÍ COMO SE LES TRATO A LAS “FEMINISTAS”, COMO SE LES TRATO A LAS CHICAS, TODOS VIMOS COMO SE LES TRATO A LAS REPORTERAS, COMO SE LES TRATO A LOS REPORTEROS; EL DÍA DE HOY HICIERON UN POSICIONAMIENTO, CREO QUE ES MUY COMPLEJO ESTAR EN ESTE LUGAR,

ASÍ; SIENDO TAN OMISOS A LAS CIRCUNSTANCIAS. PORQUE SI NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO QUEREMOS REESTRUCTURAR EL TEJIDO SOCIAL O PERMITIR QUE LA SOCIEDAD TENGA OTROS ACERCAMIENTOS, TENGA OTROS DESARROLLOS; NOS TENDRÍAMOS QUE HACER TODA VÍA MÁS RESPONSABLES DE LO QUE REALMENTE NOSOTROS ESTAMOS HACIENDO. SÍ COMPARTO EN QUE SE INVESTIGUE, PERO TAMBIÉN QUISIERA QUE EL COMISIONADO VENGA A ESTÉ ESPACIO A COMPARECER SOBRE TODAS LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD QUE ESTÁ IMPLEMENTANDO, PORQUE CREO QUE LA ÚNICA QUE ESTA "EFICIENTANDOSE" ES LA DEL COBRO DE LAS MULTAS, PERO TODO LO DEMÁS NO. Y LO ESTAMOS VIENDO JUSTAMENTE CON EL 08 OCHO DE MARZO QUE JUSTO ANTES COMO REGIDORES, TAMBIÉN TUVIMOS PLATICAS Y TAMBIÉN DIJIMOS COMO CREÍAMOS VIABLE QUE SE FUERA A EJECUTAR, Y NO SUCEDIÓ. NO SUCEDIÓ, NO SE EJECUTO COMO LO HABÍAMOS PLANTEADO. ENTONCES TAMBIÉN AHÍ, A MI EN LO PARTICULAR ME PONE COMO EN UNA SITUACIÓN DE NO SABER QUE ES LO QUE ESTÁ PASANDO, O NO SE, NO SABER SI REALMENTE LO QUE SE ESTÁ DICHIENDO AQUÍ SE VA A SER TOMADO EN CUENTA O NO. PORQUE LO TENEMOS Y SIENTO QUE NO ESTÁ DE MÁS EL POSICIONAMIENTO; PERO LLEVÉMOSLO A ACCIONES, LLEVÉMOSLO A ACCIONES REALES, PORQUE A MI NO ME GUSTARÍA SEGUIR SIENDO PARTE DE ESTÉ SISTEMA HEGEMÓNICO QUE NOS SIGUE OPRIMIENDO, QUE NOS SIGUE NO PERMITIENDO DESARROLLARNOS COMO INDIVIDUOS; Y AUNQUE NO NOS GUSTE, LA POLÍTICA ESTA CAMBIANDO, Y AUNQUE NO NOS GUSTE LA DEMOCRACIA DE MORELIA, DEL ESTADO Y DE TODO EL MUNDO VA A SER "FEMINISTA", VA A SER "TRANS", VA A SER "INCLUSIVA" Y VA A SER "DIVERSA" O NO SERÁ. PORQUE YA BASTA DE QUE SIGAMOS REPITIENDO ESTOS PADRONES DE SEGREGACIÓN Y DE IMPEDIMENTO DEL DESARROLLO DE CUALQUIER INDIVIDUO QUE ESTÉ EN ESTA SOCIEDAD. ES CUANTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS REGIDOR! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDORA. LA **C. REGIDORA ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE** REFIERE.- ¡BUENAS TARDES! COMPAÑEROS, COMPAÑERAS, SÍNDICO, PRESIDENTE, SECRETARIO, COMPAÑEROS QUE ESTÁN AQUÍ, MEDIOS DE COMUNICACIÓN. YO ESTOY DE ACUERDO CON MIS COMPAÑEROS REGIDORES, HEMOS VISTO QUE LA LUCHA QUE HACEN LAS MUJERES NO ES DE AHORA, SINO SE HA VENIDO HACIENDO HISTÓRICAMENTE DONDE HEMOS TENIDO LA DICHA DE ESTAR AHORITA VOTANDO; GRACIAS A LAS MUJERES QUE HAN LUCHADO DESDE ANTES POR NOSOTROS. ENTONCES ESTÁ MARCHA SOLO ES UN, UNA MANIFESTACIÓN DONDE DECIMOS QUE TENEMOS QUE TENER SEGURIDAD, PORQUE LAS MUJERES EN ESTOS MOMENTOS NO SE SIENTE SEGURA, DONDE QUIERA QUE SALGA, DE DÍA O DE NOCHE; HAY MUCHAS COSAS QUE NOS PASAN. TAMBIÉN QUIERO DECIR QUE PUES LAMENTABLEMENTE NO SOMOS TOMADAS EN CUENTA; AUNQUE EL GOBIERNO, DIGO PORQUE EN ESTÉ CABILDO HEMOS TOMADO MEDIDAS, HEMOS ESTADO HABLANDO PARA QUE NO SUCEDA ESTO; PERO EL GOBIERNO DICE QUE TENEMOS QUE ESTAR

FAVOR DE LAS MUJERES, LUCHAR POR ELLAS Y QUE SE SIENTAN SEGURAS; PERO AL PARECER NO LO ESTAMOS HACIENDO. HEMOS VISTO EL 08 OCHO DE MARZO COMO SE REPRIMIERON A LAS MUJERES, QUE SOLO FUERON A DECIR LO QUE SENTÍAN, A LUCHAR POR TODAS LAS NIÑAS, EL FUTURO DE LAS NIÑAS, EL FUTURO DE NOSOTRAS Y CADA UNA. ENTONCES SI ES DECIRLE AL COMISIONADO QUE SE NOS DÉ UNA EXPLICACIÓN DE ESOS ACTOS; PORQUE EN REUNIONES ANTERIORES CON EL HABÍAMOS DICHO COMO SE TENIA QUE HACER ESTO, QUE NO NOS TENÍAMOS QUE METER SINO SOLO ERA DE APOYAR A LAS MUJERES EN ESTÁ MARCHA. ENTONCES SI SE ME HACE UNA FALTA DE RESPETO EL QUE HAYAN ACTUADO; ENTONCES PARA QUE NOS EXPLIQUEN ESO Y NO DEJAMOS QUE SIGAN REPRIMIENDO A LAS MUJERES, ES CUANTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS REGIDORA! BIEN, CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, *RECEPCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES*, PARA LOS TRABAJOS DE AUDITORIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL TURNO CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LA COMISIÓN ANTES SEÑALADA Y CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **NOVENO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINA ESTÁ QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; SIENDO LAS **11:29** HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODAS Y TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

--

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PÉREZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 05/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 18 (Dieciocho) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

SIN VALOR LEGAL

3.0 ACTA S.S. 01 2022.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN SOLEMNE**, CELEBRADA CON FECHA **12 DE MARZO DE 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **13:50** HORAS DEL DÍA 12 (DOCE) DE MARZO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL PATIO PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, **JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO**, **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA** Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS CC. REGIDORES ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y TODAS LAS PERSONALIDADES QUE NOS ACOMPAÑAN A ESTÁ SESIÓN IMPORTANTE PARA NUESTRO MUNICIPIO. VAMOS A DAR INICIO, PARA LO CUAL LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- ¡CON GUSTO PRESIDENTE! EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE EL QUORUM REGLAMENTARIO PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE SE HA CONSTATADO EL QUORUM LEGAL, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN** Y SOLICITO DÉ LECTURA Y SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTÉ H. CABILDO, LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- ENTREGA DE LAS LLAVES DE LA CIUDAD A LA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF. COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTÉ CABILDO LA ORDEN DEL DÍA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, ES APROBADO POR **UNANIMIDAD** EL ORDEN DEL DÍA.

EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE LA ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD, LE SOLICITO DESAHOGUE LA MISMA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE EL **PRIMER Y SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- ENTREGA DE LAS LLAVES DE LA CIUDAD A LA **MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA SÍNDICA MUNICIPAL SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, PARA QUE DÉ LECTURA A LA SEMBLANZA DE LA MINISTRA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS PRESIDENTE! CON SU PERMISO A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA REUNIÓN. LA MINISTRA ORTIZ AHLF ES EGRESADA DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO, MAESTRA EN DERECHOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA Y DOCTORA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO COMUNITARIO EUROPEO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE ESPAÑA. ES MIEMBRO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES “NIVEL 3”, FUE DIRECTORA Y DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, CIUDAD DE MÉXICO; A NIVEL NACIONAL HA IMPARTIDO CÁTEDRA EN LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA, EN EL INSTITUTO “MATÍAS ROMERO” Y EN LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO. A NIVEL INTERNACIONAL HA SIDO DOCENTE DE LA ACADEMIA DE DERECHO INTERNACIONAL DE LA HAYA HOLANDA; CUENTA CON DIVERSAS PUBLICACIONES EN MATERIA DE DERECHO INTERNACIONAL Y DERECHOS HUMANOS, DESTACANDO LOS TÍTULOS “DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO”, “RÉGIMEN INTERNO E INTERNACIONAL DE LOS TRATADOS” Y “LAS TRES VERTIENTES DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA HUMANA”. SE DESEMPEÑÓ COMO ASESORA DEL CONSULTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL BANCO DE MÉXICO, DIRECTORA JURÍDICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, CONSEJERA LEGAL DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN AMBIENTAL DEL (TLCAN); CONSEJERA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, DIPUTADA FEDERAL. INTEGRANTE DEL GRUPO REDACTOR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CONSEJERA DE LA JUDICATURA FEDERAL. DESDE EL 12 DOCE DE DICIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO ES MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ADSCRITA A LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO; ES CUANTO PRESIDENTE. (SE HACE LA ENTREGA DE LAS LLAVES DE LA CIUDAD A LA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF). LA **C. LORETTA ORTIZ AHLF** MANIFIESTA.- ¡MUY BUENAS TARDES! PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MORELIA A TODO EL CABILDO, Y A TODOS LOS QUE SE ENCUENTRAN AQUÍ PRESENTES. ME SIENTO MUY HONRADA Y AGRADECIDA DE RECIBIR LAS LLAVES DE ESTA CIUDAD, COMENTABA HACE UN MOMENTO QUE MI ABUELO ES PRECISAMENTE UN CARDIÓLOGO MUY DESTACADO, TEÓFILO ORTIZ RAMÍREZ; CIUDADANO MORELENSE, CARDIÓLOGO MUY DESTACADO DE ESTA CIUDAD DE MORELIA. YO ME SIENTO MUY EMOCIONADA Y

AGRADECIDA COMO REITERO, DE RECIBIR ESTAS LLAVES Y EN TODO LO QUE ME RESTA DE VIDA VOY A HACER HONOR A ESTE, AHORA SI A ESTÉ MERECIMIENTO QUE ME HAN HECHO EN ESTE DÍA, PARA HONRAR A LA CIUDAD DE MORELIA, A LA TIERRA DE MI ABUELO Y A LA TIERRA DE USTEDES Y QUE YA SIENTO MÍA ¡MUCHÍSIMAS GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡MUY BUENAS TARDES TENGAN TODAS Y TODOS USTEDES! **DRA. LORETTA ORTIZ AHLF**, QUE HONOR TENERLA CON NOSOTROS, MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SEA BIENVENIDA. INTEGRANTES DEL CABILDO, INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL FEDERAL Y DEL ESTADO, REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO, RESALTÓ LA PRESENCIA DE LA DIPUTADA ADRIANA HERNÁNDEZ; PRESIDENTA DEL CONGRESO ¡MUCHAS GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS! TAMBIÉN DEL PODER JUDICIAL ¡MUCHAS GRACIAS! POR ESTAR EN, FEDERAL Y ESTATAL ¡GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS! DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE NOS ACOMPAÑAN. Y DOY LA BIENVENIDA TAMBIÉN EN ESTA SESIÓN SOLEMNE A LAS REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LA SÍNDICA MUNICIPAL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SEAN TODAS Y TODOS BIENVENIDOS. EL DÍA DE HOY NOS REUNIMOS EN ESTE IMPORTANTE E HISTÓRICO RECINTO DEL CABILDO MORELIANO PARA CELEBRAR UNA DE LAS SESIONES MÁS IMPORTANTES QUE ESTE AYUNTAMIENTO PUEDE TENER, Y ES EL MOMENTO HISTÓRICO EN EL QUE SE CELEBRA Y RECONOCE LA TRAYECTORIA DE IMPORTANTES PERSONALIDADES; ENTREGÁNDOLES UNA GRAN DISTINCIÓN AL VISITAR NUESTRA HERMOSA CIUDAD DE MORELIA. RADICANDO TAL HONOR NI MÁS NI MENOS QUE EN LA ENTREGA DE LAS “LLAVES DE LA CIUDAD”, UN GRAN RECONOCIMIENTO CON EL QUE LOS RECIENTES AÑOS EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AL SER LA DISTINCIÓN MÁS IMPORTANTES, UNA DE LAS DISTINCIONES MÁS IMPORTANTES QUE SE PUEDE CONCEDER A UNA PERSONA; ÚNICAMENTE HA DISTINGUIDO A TRES PERSONALIDADES CON LA ENTREGA DE ESTAS LLAVES EN EL ÚLTIMO TIEMPO, SIENDO LA PRIMERA DE ELLAS EL PAPÁ FRANCISCO DURANTE SU VISITA EN EL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS; EL SEGUNDO EL PINTOR ALFREDO ARREGUÍN EN 2017 DOS MIL DIECISIETE, TAMBIÉN UN DISTINGUIDO MORELIANO; Y FINALMENTE EL DÍA DE HOY A LA, PERDÓN, Y HACE UNOS MESES TAMBIÉN A LA EX-MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS. POR LO QUE HOY AQUÍ REUNIDOS EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ES IMPORTANTE RECONOCER LA LABOR Y TRAYECTORIA DE MUJERES QUE SE HAN DESTACADO DENTRO DE SU TRAYECTORIA ACADÉMICA Y LABORAL, POR SU PROBIDAD, SU ENTREGA Y SU PROFESIONALISMO; CONTRIBUYENDO DE ESTA MANERA AL FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES INSTITUCIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN NUESTRO PAÍS. ASIMISMO POR FOMENTAR EL ESTUDIO Y LA DIFUSIÓN DE LA CIENCIA JURÍDICA, POR ELLO EL DÍA DE HOY NOS CONGRATULAMOS EN MORELIA RECONOCIENDO A LAS MUJERES QUE ESTÁN EN UN LUGAR DE DECISIONES QUE IMPACTAN EN LA VIDA DE LAS MUJERES DEL PAÍS, DEL

ESTADO Y DE NUESTRO MUNICIPIO, Y POR SUPUESTO DE TODAS Y TODOS EN NUESTRO PAÍS, RECONOCIENDO EL ALTO NIVEL DE PREPARACIÓN COMO SERVIDORAS PÚBLICAS Y EN SU QUEHACER DE ALTA RESPONSABILIDAD, EJERCIDO CON UN SUPREMO GRADO DE ESPECIALIZACIÓN. ESTE AYUNTAMIENTO A SU VEZ RECONOCE EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, UNA GUÍA PARA EL BIEN ACTUAR DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, POR LO QUE HOY TENEMOS QUE SEGUIR LUCHANDO POR RESPETAR Y RECONOCER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES; Y GARANTIZARLES LOS MEDIOS PARA ACCEDER A LA IGUALDAD SUSTANTIVA. CABE MENCIONAR QUE EN ESTE MUNICIPIO CREEMOS EN EL RESPETO DE LOS PODERES EN NUESTRO PAÍS, CREEMOS FIRMEMENTE QUE UN PASO IMPORTANTE PARA PODER REVERTIR LA REALIDAD DE DESIGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN HACIA LAS NIÑAS Y MUJERES DE LA EDUCACIÓN, ES LA EDUCACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR LO QUE ESTE MOMENTO ES HISTÓRICO PARA NUESTRO MUNICIPIO AL HABER ELEGIDO EN SESIÓN DE CABILDO QUE LAS “LLAVES DE LA CIUDAD” SEAN ENTREGADAS A TAN DISTINGUIDA MUJER. MORELIA EN ESTE ACTO RECONOCE A TRAVÉS DE USTED MINISTRA A TODAS LAS MUJERES DEL PAÍS EN SU LUCHA HISTÓRICA DE GARANTIZAR A TRAVÉS DE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY, EL ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y GARANTE DE JUSTICIA; SABIENDO QUE SIN DUDA ALGUNA SU LABOR COMO MINISTRA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, HACE QUE SE FORTALEZCA EL PAPEL DE LA CORTE COMO GARANTE DE LA CONSTITUCIÓN. EN ESTAS “LLAVES DE LA CIUDAD” USTED SE LLEVA CONSIGO UN MORELIA QUE ES CUNA DE HOMBRES ILUSTRES, PATRIMONIO MUNDIAL Y CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA; AMBOS RECONOCIMIENTOS DE ACUERDO A LA (UNESCO). SIN MÁS, DECIRLE QUE LOS HABITANTES DE MORELIA LE RECIBIMOS CON GRAN APRECIO Y HONOR, Y LE FELICITAMOS POR ESTA IMPORTANTE DISTINCIÓN, Y MÁS AÚN DÁNDONOS CUENTA QUE SUS ANTECESORES SON DE ORIGEN MORELIANO. ¡BIENVENIDA! Y ¡MUCHAS GRACIAS! LE PEDIMOS AL SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.-CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTÁ SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, SIENDO LAS **14:10** HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA, ¡MUCHAS GRACIAS! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. MIGUEL ÁNGEL SOTO VILLEGAS

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XII, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Solemne 01/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 06 (Seis) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIAS, TODAS DEL MES DE MARZO DE 2022.

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 8 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 6 Y 7 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DEL MES DE MARZO, ASÍ COMO LA SESIÓN OCTAVA EXTRAORDINARIA, DE FECHA 04 DE MARZO, TODAS DEL AÑO 2022.

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022

1. EN RELACIÓN AL PUNTO 5. “LECTURA DE CORRESPONDENCIA”.

5.1. OFICIO OR-09/48/2022, SUSCRITO POR LA REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ALFREDO DESGARENNES ORTEGA, RELATIVO A ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA LOS EMPLEADOS DEL CENTRO HISTÓRICO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

5.2. OFICIO OR-09/48/2022, SUSCRITO POR LA REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE Y EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL ING. FRANCISCO LÓPEZ GARCÍA, ENCARGADO DEL ORDEN Y LOS COLONOS DE ARBOLEDAS VALLADOLID, RESPECTO A COMPRA DE TERRENOS EN EL ÁREA VERDE DE LA COLONIA. SE TURNÓ A LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y A LA SÍNDICO MUNICIPAL.

2. EN RELACIÓN AL PUNTO 6. “DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES”.

6.1.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE RECIBIR EN DONACIÓN LA FRACCIÓN DE 11,517.25 METROS CUADRADOS A SEGREGARSE DE LA PARCELA 100 FRACCIÓN I DEL EJIDO DE

ATAPANEO PARA SU ENTREGA Y TITULACIÓN AL MUNICIPIO, PROPUESTA POR EL CORPORATIVO TRES MARÍAS S.A.P.I.B. DE C.V. PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE “ALAMOS TRES MARÍAS”, UBICADO AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. SE TURNÓ A LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

6.2. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL DECLARA LA PROCEDENCIA DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, CON VIVIENDAS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO (DENSIDAD MEDIA HASTA 75 VIV./HA.) DENOMINADO OFICIALMENTE “CAMPONUBES” EN SU SEXTA ETAPA, LA CUAL A SU VEZ SE DENOMINA OFICIALMENTE “COTO LAS CUMBRES”, EN UN PREDIO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 45,439.05 METROS CUADRADOS, 53-14-23.00 HAS. IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN I DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO “LA CRUZ DE LADERA”, EN LA EXHACIENDA DE ITZICUARO, DISTRITO RENTÍSTICO DE CAPULA, AL PONIENTE DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA, “MEDA CASA, S.A. DE C.V.” PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. SE NOTIFICÓ A LA DIRECCION DE ORDEN URBANO.

3.- EN RELACIÓN AL PUNTO 7.- “LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO”

7.1.- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN EVALUADORA DE PRESEAS MUNICIPALES Y SE INSTRUYE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONDECORACIÓN “PRESEA GENERALÍSIMO MORELOS”, PRESENTADO POR EL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. SE NOTIFICÓ AL COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MORELIA.

4.- EN RELACIÓN AL PUNTO 8.- “ASUNTOS GENERALES”.

8.1.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL BALLETO FOLCLÓRICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. SE TURNÓ A LAS COMISIONES HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO, A LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y A LA SINDICO MUNICIPAL.

8.2.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA ENTREGAR LAS LLAVES DE LA CIUDAD A LAS MINISTRAS LORETTA ORTIZ AHLF, ANA MARGARITA RÍOS FARJAT Y JASMÍN ESQUIVEL MOSSA. APROBADO POR UNANIMIDAD.

8.3.- LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS TRABAJOS DE AUDITORIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PUBLICA PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE MARZO DE 2022

EN RELACIÓN AL PUNTO 3.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO RESPONSABLE. SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL APARTADO DENOMINADO "INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS", DENTRO DE LAS SESIONES DE CABILDO, HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMEINTO LAS SIGUIENTES:

28 ENERO 2022, CUARTA SECCIÓN

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA QUE, POR MINISTERIO DE LEY, DIVERSAS VIALIDADES FORMAN PARTE DEL HABER PATRIMONIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA Y SE AUTORIZA A LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A EFECTO DE REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA GESTIONAR RECURSOS Y/O ACCIONES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

17 FEBRERO 2022, SEXTA SECCIÓN.

- DICTAMEN, POR EL QUE SE: RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C". APROBADO EN SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2022.

08 MARZO 2022, CUARTA SECCIÓN.

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL TANTO AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA COMO AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA ORIENTE DE MORELIA, CON MOTIVO DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO "LOTES 1, 9 Y 10; FRACCIÓN I DE LA ANTIGUA HACIENDA DEL RINCÓN. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2022.

11MARZO 2022, SEGUNDA SECCIÓN.

- INFORMES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO Y DESTINO DE RECURSOS FEDERALES AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBAN SALUDOS CORDIALES.

ATENTAMENTE

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

5.1 ESCRITO SUSCRITO POR EL C. SERGIO ROMAN ESCOBEDO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA DENUNCIA CIUDADANA SOBRE LAS OPERACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO BANGKOK.

591.

Morelia Michoacán a 9 de Marzo 2022

HONORABLE CABILDO DE MORELIA

PRESENTE

CON ATENCION A:

ING. ALFONSO MARTINEZ ALCAZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, Y A C.P. YANKEL BENITEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

Respetuosamente me dirijo a ustedes para pedir su intervención en la verificación de la operación de un Bar Terraza que abrieron el pasado mes de Diciembre del 2021, dentro del Fracc. Fray Antonio de San Miguel de Iglesias de nombre BANGKOK, ubicado en la calle Revilla de Camargo esquina Catedráticos de Salamanca, el cual, aunque existen varios negocios en dicho fraccionamiento, sigue siendo una zona HABITACIONAL.

La situación es que estos jóvenes que emprendieron utilizando un permiso de muchos años atrás, se les ocurrió hacer una terraza e instalar un sonido muy potente, el cual intentaron inicialmente hacerlo todo UN ANTRO, ya que no tenían venta de alimentos y sus primeras aperturas estuvieron mas allá de la 2 de la mañana.

De hecho, fue reportado al área de inspección y vigilancia, los cuales acudieron y les clausuraron en un par de ocasiones, en una de estas, hasta patrullas tuvieron que llegar.

Que pido señores representantes de los ciudadanos:

1. Que se revisen las condiciones del permiso con el que están operando y que no solo con pagar tengan la anuencia de seguir abiertos, para que en su caso, cumplan con los requisitos de este nuevo negocio y uno de ellos, si no el que mas importante, sean las **firmas auténticas de los vecinos.**
2. Que, si van a obtener ese permiso, su música no salga más allá de esa terraza, que cambien su sonido o si quieren música más elevada que cambien su infraestructura donde su local se cierre con bardas para que puedan tener mayor volumen de acuerdo a decibeles reglamentarios.
3. Que, si el permiso es hasta las 11 pm, cierren a esa hora y muy importante que desalojen a sus clientes, amigos o familiares y hasta ellos mismos, ya que hoy apagan sus luces de su letrero, pero se quedan adentro del bar terraza y el ruido de la música sigue, las voces, las carcajadas y hasta el cantico que a veces se avientan y todo esto mucho después de las 11 PM.

PUBLIC

SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO

11 MAR. 2022
2:20 PM

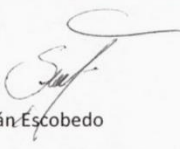
RECIBIDO

MORELIA, MICH.

He estado constantemente reportando al establecimiento por la molestia que ocasiona y también visite al Ing. Adolfo Valdespino y al Lic. Cesar Garibay e inclusive moleste al secretario Yankel el cual muy amablemente me hizo favor de mandar a los inspectores, comento esto porque no estoy, pero para nada en contra de que la gente emprenda y genere negocio, sin duda lo necesita la ciudad, pero lo que si no debe ser, es que sea a costas de perjudicar a los demás de una u otra forma, además de atenerse a una valentía de incumplir los reglamentos.

Sin mas, agradezco su intervención para que todo fluya como debe ser.

ATT


Sergio Román Escobedo

Vecino del fraccionamiento Fray Antonio de San Miguel de Iglesias

PUBLIC

5.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022 DEL OOPAS.

593

oapas

Dirección General
Oficio Número 101.2022
Morelia, Michoacán a 10 de marzo del 2022.

C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva
Secretario del Ayuntamiento,
Presente.

Mediante el presente solicito a Usted, en caso de no existir inconveniente, se sirva gestionar la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, del "Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2022", documentos aprobados por la Junta de Gobierno de este Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Para tal efecto, adjunto el documento de referencia y archivo electrónico que contiene la información en formato Word a publicar.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva darle a la presente, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Oswaldo Rodríguez Gutiérrez
Director General del Organismo Operador de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento de Morelia

Con copias para:
L.A.E. Ronald Fernando Umaña Sens.- Subdirector Administrativo.
Ing. Alfonso Quiroz Ramirez.- Titular del Órgano Interno de Control.
minutario

Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia.
Av. Acueducto 1896, Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.
Tel. 4431132200

SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO
14 MAR. 2022
11:45 AM
RECIBIDO
MORELIA, MICH.
(Con anexo y.c.)

Morelia
2021 - 2024

6.1. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO.

C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO. PRESENTES.

Visto para resolver los oficios que se remiten a la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, por conducto de la C. Minerva Bautista Gómez, Regidora Coordinadora de esta Comisión, que contiene la solicitud de apertura de establecimiento mercantil del género "C" en zonas restringidas; y con el objetivo de dar respuesta a estos asuntos, la Coordinadora de la Comisión solicita al Secretario del H. Ayuntamiento dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y se dé lectura al presente Dictamen con Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de licencia de funcionamiento del Género "C" en la ciudad de Morelia, sometiéndolo a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27, 28 y 31 fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; lo anterior sustentado en el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

I.- Queda plenamente establecida la competencia de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Morelia para conocer y resolver el presente asunto, mediante el dictamen que resuelve la petición hecha de origen por la Dirección de Inspección y Vigilancia de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36, 37 fracción IX y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B Fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 4º fracción XVI, 19 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se establece que la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver el asunto de cuenta a través del presente dictamen.

II.- Que se cuenta con la competencia para conocer y resolver el presente asunto en el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 123 fracciones I, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 11, 14 fracción I, II y III, 32 a) fracción XIV, b) fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B fracción del Bando de

Gobierno del Municipio de Morelia; 5º fracción I y 6º del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; 24 fracción VIII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, 2 fracción IV, 3 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

III.- Así mismo, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 13 de enero de 2022, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó el dictamen con punto de acuerdo donde se establece turnar a la **Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo**, las autorizaciones de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del género "C" donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas en la ciudad de Morelia.

IV.- El Dictamen con punto de Acuerdo referido en el anterior numeral, en su contenido señala lo siguiente: *"ÚNICO.- En el Municipio de Morelia, Michoacán, para el período comprendido de los años 2022 a 2024, se someterá para aprobación del Pleno del Ayuntamiento, la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos como son: restaurante bar con música en vivo, discoteca, restaurante peña, cafetería con venta de vinos licores y cerveza, centros nocturnos, restaurante con venta de cerveza, restaurante con venta de vinos, licores y cerveza, cervecerías, depósitos de cerveza envasada o preparada para llevar, minisúper, abarrotes con venta de cerveza, centro botanero, cantina bar, cantina bar con música en vivo, vinaterías y pool-bar y demás del género "C", donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas, en todo el Municipio de Morelia."*

ANTECEDENTES

I.- Que conforme lo establecido el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que Reglamento vigente de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, en su artículo 4º señala en su fracción XXV. GIRO: Actividad o actividades que se desarrollan en un establecimiento relativas a la producción, comercialización, compraventa, distribución, renta o alquiler de bienes o prestación de servicios u otras similares, autorizadas por la Licencia o Permiso respectivo o manifestadas en la solicitud o Declaración de Apertura; asimismo el numeral 24 del reglamento referido indica que con base en el Impacto Social y Ambiental que puedan producir el desarrollo de las actividades de los establecimientos se clasifican en los siguientes Giros, de acuerdo al Catálogo Giros: Giros del Género "A", los cuales son aquellos cuyas actividades causan un impacto social o ambiental bajo; Giros del Género B de bajo impacto y B de alto impacto los

cuales debido a su naturaleza o al impacto social que puedan producir, deberán cumplir con requisitos que las legislaciones federales, estatales y municipales les señalen; y los Giros del Género "C" (Bajo, Medio y Alto Impacto), y son aquellos que se relacionan con la venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que previa convocatoria, el día jueves **17 de marzo de 2022**, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, realizó sesión de trabajo para el estudio, análisis y discusión del establecimiento mercantil relacionado con el siguiente número de oficio:

OFICIO NÚMERO	FECHA DE RECIBIDO	SUSCRITOS
S.A./DMAIC/159/2021	15 de marzo de 2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo

mediante los cuales remiten para análisis, estudio y dictamen, solicitudes de licencias para el funcionamiento de establecimientos del género "C".

SEGUNDO.- Que en razón del considerando anterior, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, integrada por los Regidores Minerva Bautista Gómez, Coordinadora, Elihú Raziel Tamayo Chacón y Roberto Anguiano Méndez, de acuerdo a la legislación aplicable, analizaron la procedencia e improcedencia de las licencias y operación de los Establecimientos Mercantiles en cuestión, razón por la cual, la Comisión suscriptora acordó la emisión del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que se toman en consideración todos y cada uno de los documentos anexos a las solicitudes de licencias remitidas en los oficios señalados en el considerando primero, las visitas, condiciones particulares y generales de cada uno de los inmuebles, así como las opiniones técnicas de la Dirección de Inspección y Vigilancia, a efecto de acordar el presente dictamen en los términos propuestos y de conformidad con los siguientes,

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la siguiente solicitud, tomando como base el análisis, estudio e inspección realizada de cada caso, así como la opinión técnica vertida por la Dirección de Inspección y Vigilancia, y cumplir con el artículo 32 y 33 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia.

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO, CASO 1	
SOLICITUD DE APERTURA	GRUPO BLOGAR SA DE CV
NOMBRE DEL NEGOCIO	DE LEÑA

GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANTE BAR
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	226-C
DIRECCIÓN	AVENIDA ACUEDUCTO #1632 CHAPULTEPEC NORTE

SEGUNDO.- Derivado de la anterior fundamentación legal, y considerandos expuestos, los Integrantes de ésta Comisión dictaminadora, proponemos al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente;

ACUERDO

ÚNICO.- Los Integrantes del H. Ayuntamiento determina **PROCEDENTE** la solicitud enumerada en el **PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO**, por cumplir con los requerimientos establecidos en los artículos 32, 33 y 66 del Reglamento de Establecimiento Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, lo anterior con apego al procedimiento que señala el PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C".

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo de Cabildo que recae al presente Dictamen, tanto a las dependencias municipales que por materia de competencia corresponde, como a los interesados en el presente asunto, lo anterior para su cumplimiento.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que vigile el cumplimiento y observancia a las disposiciones legales aplicables, tanto para la debida y legal integración del expediente de cada caso, como para el buen funcionamiento de los establecimientos mercantiles señalados en el presente Dictamen.

CUARTO.- Publíquese en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo dictaminan y firman los integrantes del Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo a los **17 días de marzo del año 2022.**

ATENTAMENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

**MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
REGIDORA COORDINADORA**

**ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN
REGIDOR INTEGRANTE**

**ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ
REGIDOR INTEGRANTE**

SIN VALOR LEGAL

6.2. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DOS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO.

C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO. PRESENTES.

Visto para resolver los oficios que se remiten a la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, por conducto de la C. Minerva Bautista Gómez, Regidora Coordinadora de esta Comisión que contienen solicitudes de apertura de establecimientos mercantiles del género "C" en zonas restringidas; y con el objetivo de dar respuesta a estos asuntos, la Coordinadora de la Comisión solicita al Secretario del H. Ayuntamiento dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y se dé lectura al presente Dictamen con Acuerdo por el que se resuelven diversas solicitudes de Licencias de Funcionamiento del Género "C" en la ciudad de Morelia, sometiéndolo a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27, 28 y 31 fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; lo anterior sustentado en el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

I.- Queda plenamente establecida la competencia de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Morelia para conocer y resolver el presente asunto, mediante el dictamen que resuelve la petición hecha de origen por la Dirección de Inspección y Vigilancia de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36, 37 fracción IX y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B Fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 4º fracción XVI, 19 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se establece que la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver el asunto de cuenta a través del presente dictamen.

II.- Que se cuenta con la competencia para conocer y resolver el presente asunto en el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 123 fracciones I, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 11, 14 fracción I, II y III, 32 a) fracción XIV, b) fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del

Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B fracción del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 5º fracción I y 6º del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; 24 fracción VIII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, 2 fracción IV, 3 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

III.- Así mismo, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 13 de enero de 2022, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó el dictamen con punto de acuerdo donde se establece turnar a la **Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo**, las autorizaciones de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del género "C" donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas en la ciudad de Morelia.

IV.- El Dictamen con punto de Acuerdo referido en el anterior numeral, en su contenido señala lo siguiente: *"ÚNICO.- En el Municipio de Morelia, Michoacán, para el período comprendido de los años 2022 a 2024, se someterá para aprobación del Pleno del Ayuntamiento, la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos como son: restaurante bar con música en vivo, discoteca, restaurante peña, cafetería con venta de vinos licores y cerveza, centros nocturnos, restaurante con venta de cerveza, restaurante con venta de vinos, licores y cerveza, cervecerías, depósitos de cerveza envasada o preparada para llevar, minisúper, abarrotes con venta de cerveza, centro botanero, cantina bar, cantina bar con música en vivo, vinaterías y pool-bar y demás del género "C", donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas, en todo el Municipio de Morelia."*

ANTECEDENTES

I.- Que conforme lo establecido el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que Reglamento vigente de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, en su artículo 4º señala en su fracción XXV. GIRO: Actividad o actividades que se desarrollan en un establecimiento relativas a la producción, comercialización, compraventa, distribución, renta o alquiler de bienes o prestación de servicios u otras similares, autorizadas por la Licencia o Permiso respectivo o manifestadas en la solicitud o Declaración de Apertura; asimismo el numeral 24 del reglamento referido indica que con base en el Impacto Social y Ambiental que puedan producir el desarrollo de las actividades de los establecimientos se clasifican en los siguientes Giros, de acuerdo al Catálogo Giros: Giros del Género "A", los cuales son aquellos cuyas actividades causan un

impacto social o ambiental bajo; Giros del Género B de bajo impacto y B de alto impacto los cuales debido a su naturaleza o al impacto social que puedan producir, deberán cumplir con requisitos que las legislaciones federales, estatales y municipales les señalen; y los Giros del Género "C" (Bajo, Medio y Alto Impacto), y son aquellos que se relacionan con la venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que previa convocatoria, el día jueves 03 de marzo de 2022, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, realizó sesión de trabajo para el estudio, análisis y discusión de cada uno de los establecimientos mercantiles relacionados con los siguientes números de oficio:

OFICIOS NÚMERO	FECHA DE RECIBIDO	SUSCRITOS
S.A./DMAIC/58/2021	21 de enero 2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
S.A./DMAIC/118/2022	24 de febrero 2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo

mediante los cuales remiten para análisis, estudio y dictamen, solicitudes de licencias para el funcionamiento de establecimientos del género "C".

SEGUNDO.- Que en razón del considerando anterior, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, integrada por los Regidores Minerva Bautista Gómez, Coordinadora, Elihú Raziel Tamayo Chacón y Roberto Anguiano Méndez, de acuerdo a la legislación aplicable, analizaron la procedencia e improcedencia de las licencias y operación de los Establecimientos Mercantiles en cuestión, razón por la cual, la Comisión suscriptora acordó la emisión del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que se toman en consideración todos y cada uno de los documentos anexos a las solicitudes de licencias remitidas en los oficios señalados en el considerando primero, las visitas, condiciones particulares y generales de cada uno de los inmuebles, así como las opiniones técnicas de la Dirección de Inspección y Vigilancia, a efecto de acordar el presente dictamen en los términos propuestos y de conformidad con los siguientes,

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTES** las siguientes solicitudes, tomando como base el análisis, estudio e inspección realizada de cada caso, así como la opinión técnica vertida por la Dirección de Inspección y Vigilancia, y cumplir con el artículo 32 y 33 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia.

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO, CASO 1

SOLICITUD DE APERTURA	TERESA NIEVES VAZQUEZ
NOMBRE DEL NEGOCIO	EL ÚLTIMO TRAGO
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C
DIRECCIÓN	CALLE VALLE DE BRAVO #58 COLONIA VALLE DE LOS MANANTIALES

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO, CASO 2	
SOLICITUD DE APERTURA	CERVECERIA CUAHUTEMOC MOCTEZUMA S.A.DE C.V.
NOMBRE DEL NEGOCIO	CARLOTTA LUNCH & BREAKFAST
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANTE CON VENTA DE VINOS, LICORES Y CERVEZA
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	228-C
DIRECCIÓN	BOULEVARD JUAN PABLO SEGUNDO #3145 AVENIDA MONTAÑA MONARCA

SEGUNDO.- Derivado de la anterior fundamentación legal, y considerandos expuestos, los Integrantes de ésta Comisión dictaminadora, proponemos al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente;

ACUERDO

ÚNICO.- Los Integrantes del H. Ayuntamiento determinan **PROCEDENTES** las solicitudes enumeradas en el **PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO**, por cumplir con los requerimientos establecidos en los artículos 32, 33 y 66 del Reglamento de Establecimiento Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, lo anterior con apego al procedimiento que señala el PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C".

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo de Cabildo que recae al presente Dictamen, tanto a las dependencias municipales

que por materia de competencia corresponde, como a los interesados en el presente asunto, lo anterior para su cumplimiento.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que vigile el cumplimiento y observancia a las disposiciones legales aplicables, tanto para la debida y legal integración del expediente de cada caso, como para el buen funcionamiento de los establecimientos mercantiles señalados en el presente Dictamen.

CUARTO.- Publíquese en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo dictaminan y firman los integrantes del Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo a los 03 días de marzo del año 2022.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
REGIDORA COORDINADORA

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN
REGIDOR INTEGRANTE

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ
REGIDOR INTEGRANTE

Las firmas que anteceden, corresponden al dictamen con acuerdo por el que se analizan y dictaminan los casos revisados y analizados previamente, ubicados en zonas territoriales indicadas en el PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C"; el presente documento lo integran cinco páginas.

6.3. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO.

C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO. PRESENTES.

Visto para resolver los oficios que se remiten a la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, por conducto de la C. Minerva Bautista Gómez, Regidora Coordinadora de esta Comisión que contienen solicitudes de apertura de establecimientos mercantiles del género "C" en zonas restringidas; y con el objetivo de dar respuesta a estos asuntos, la Coordinadora de la Comisión solicita al Secretario del H. Ayuntamiento dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y se dé lectura al presente Dictamen con Acuerdo por el que se resuelven diversas solicitudes de Licencias de Funcionamiento del Género "C" en la ciudad de Morelia, sometiéndolo a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27, 28 y 31 fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; lo anterior sustentado en el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

I.- Queda plenamente establecida la competencia de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Morelia para conocer y resolver el presente asunto, mediante el dictamen que resuelve la petición hecha de origen por la Dirección de Inspección y Vigilancia de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36, 37 fracción IX y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B Fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 4º fracción XVI, 19 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se establece que la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver el asunto de cuenta a través del presente dictamen.

II.- Que se cuenta con la competencia para conocer y resolver el presente asunto en el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 123 fracciones I, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 11, 14 fracción I, II y III, 32 a) fracción XIV, b) fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B fracción del Bando de

Gobierno del Municipio de Morelia; 5º fracción I y 6º del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; 24 fracción VIII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, 2 fracción IV, 3 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

III.- Así mismo, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 13 de enero de 2022, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó el dictamen con punto de acuerdo donde se establece turnar a la **Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo**, las autorizaciones de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del género "C" donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas en la ciudad de Morelia.

IV.- El Dictamen con punto de Acuerdo referido en el anterior numeral, en su contenido señala lo siguiente: *"ÚNICO.- En el Municipio de Morelia, Michoacán, para el período comprendido de los años 2022 a 2024, se someterá para aprobación del Pleno del Ayuntamiento, la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos como son: restaurante bar con música en vivo, discoteca, restaurante peña, cafetería con venta de vinos licores y cerveza, centros nocturnos, restaurante con venta de cerveza, restaurante con venta de vinos, licores y cerveza, cervecerías, depósitos de cerveza envasada o preparada para llevar, minisúper, abarrotes con venta de cerveza, centro botanero, cantina bar, cantina bar con música en vivo, vinaterías y pool-bar y demás del género "C", donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas, en todo el Municipio de Morelia."*

ANTECEDENTES

I.- Que conforme lo establecido el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que Reglamento vigente de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, en su artículo 4º señala en su fracción XXV. GIRO: Actividad o actividades que se desarrollan en un establecimiento relativas a la producción, comercialización, compraventa, distribución, renta o alquiler de bienes o prestación de servicios u otras similares, autorizadas por la Licencia o Permiso respectivo o manifestadas en la solicitud o Declaración de Apertura; asimismo el numeral 24 del reglamento referido indica que con base en el Impacto Social y Ambiental que puedan producir el desarrollo de las actividades de los establecimientos se clasifican en los siguientes Giros, de acuerdo al

Catálogo Giros: Giros del Género "A", los cuales son aquellos cuyas actividades causan un impacto social o ambiental bajo; Giros del Género B de bajo impacto y B de alto impacto los cuales debido a su naturaleza o al impacto social que puedan producir, deberán cumplir con requisitos que las legislaciones federales, estatales y municipales les señalen; y los Giros del Género "C" (Bajo, Medio y Alto Impacto), y son aquellos que se relacionan con la venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que previa convocatoria, el día jueves 24 de febrero de 2022, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, realizó sesión de trabajo para el estudio, análisis y discusión de cada uno de los establecimientos mercantiles relacionados con los siguientes números de oficio:

OFICIOS NÚMERO	FECHA DE RECIBIDO	SUSCRITOS
S.A./DMAIC/43/2021	01 de febrero 2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
S.A./DMAIC/45/2022	04 de febrero 2000	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
S.A./DMAIC/58/2022	08 de febrero 2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo

mediante los cuales remiten para análisis, estudio y dictamen, solicitudes de licencias para el funcionamiento de establecimientos del género "C".

SEGUNDO.- Que en razón del considerando anterior, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, integrada por los Regidores Minerva Bautista Gómez, Coordinadora, Elihú Raziel Tamayo Chacón y Roberto Anguiano Méndez, de acuerdo a la legislación aplicable, analizaron la procedencia e improcedencia de las licencias y operación de los Establecimientos Mercantiles en cuestión, razón por la cual, la Comisión suscriptora acordó la emisión del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que se toman en consideración todos y cada uno de los documentos anexos a las solicitudes de licencias remitidas en los oficios señalados en el considerando primero, las visitas, condiciones particulares y generales de cada uno de los inmuebles, así como las opiniones técnicas de la Dirección de Inspección y Vigilancia, a efecto de acordar el presente dictamen en los términos propuestos y de conformidad con los siguientes,

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTES** las siguientes solicitudes, tomando como base el análisis, estudio e inspección realizada de cada caso, así como la opinión técnica vertida por la Dirección de Inspección y Vigilancia, y cumplir con el artículo 32 y 33 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia.

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO, CASO 1	
SOLICITUD DE APERTURA	FATIMA GONZALEZ GONZALEZ
NOMBRE DEL NEGOCIO	INNOMINADO
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C
DIRECCIÓN	DOMICILIO CONOCIDO TIRIPETIO, TIRIPETIO.

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO, CASO 2	
SOLICITUD DE APERTURA	LAURA NUÑEZ MEDINA
NOMBRE DEL NEGOCIO	ABARROTES OSORIO
GIRO DEL NEGOCIO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	209-C
DIRECCIÓN	CALLE JOAQUIN GUERRA #80, COLONIA TORREÓN NUEVO

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO, CASO 3	
SOLICITUD DE APERTURA	LELIA ESPERANZA GOMEZ PROSPERO
NOMBRE DEL NEGOCIO	COVERENT 2
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C
DIRECCIÓN	CIRCUITO UACUSECHA #1273, FRACCIONAMIENTO XANGARI

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO, CASO 4	
SOLICITUD DE APERTURA	BERTHA RIVERA CASTILLO
NOMBRE DEL NEGOCIO	RESTAURANTE ITALIANO NOVA VITA
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANTE BAR
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"

CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	226-C
DIRECCIÓN	AV. JUAN PABLO II #535 INTERIOR #3, COLONIA LOMAS DE SANTA MARIA

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO, CASO 5	
SOLICITUD DE APERTURA	JOSÉ FRANCISCO SOLORIO RANGEL
NOMBRE DEL NEGOCIO	ABARROTES DON PACO
GIRO DEL NEGOCIO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	209-C
DIRECCIÓN	CALLE ALBERTO ALVARADO #34-A, COLONIA FELICITAS DEL RIO

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO, CASO 6	
SOLICITUD DE APERTURA	MIRIAM MONREAL ARRIAGA
NOMBRE DEL NEGOCIO	LA MARIA
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANTE BAR
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	226-C
DIRECCIÓN	CALLE JUAN JOSÉ DE LEJARZA #194, COLONIA CENTRO

SEGUNDO.- Derivado de la anterior fundamentación legal, y considerandos expuestos, los Integrantes de ésta Comisión dictaminadora, proponemos al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente;

ACUERDO

ÚNICO.- Los Integrantes del H. Ayuntamiento determinan **PROCEDENTES** las solicitudes enumeradas como casos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en el **PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO**, por cumplir con los requerimientos establecidos en los artículos 32, 33 y 66 del Reglamento de Establecimiento Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, lo anterior con apego al procedimiento que señala el PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO,

CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C".

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo de Cabildo que recae al presente Dictamen, tanto a las dependencias municipales que por materia de competencia corresponde, como a los interesados en el presente asunto, lo anterior para su cumplimiento.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que vigile el cumplimiento y observancia a las disposiciones legales aplicables, tanto para la debida y legal integración del expediente de cada caso, como para el buen funcionamiento de los establecimientos mercantiles señalados en el presente Dictamen.

CUARTO.- Publíquese en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo dictaminan y firman los integrantes del Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo a los 24 días de febrero del año 2022.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
REGIDORA COORDINADORA

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN
REGIDOR INTEGRANTE

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ
REGIDOR INTEGRANTE

Las firmas que anteceden, corresponden al dictamen con acuerdo por el que se analizan y dictaminan los casos revisados y analizados previamente, ubicados en zonas territoriales indicadas en el PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C", el presente documento lo integran siete páginas.

SIN VALOR LEONAL

7.1 PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA HABILITAR COMO NOTIFICADORES Y VERIFICADORES AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.

**CC. INTEGRANTES DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA,
MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.**

La suscrita **Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia**, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 111, 112, 113, 114 y 123 fracciones I, IV y V inciso b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 67 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 6, 7, 9 y 90 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; 67 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 36, 37 fracciones II, VI, VIII y XVIII y 38 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; 19 fracciones I y III del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de; somete a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, el siguiente **Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia autoriza habilitar como notificadores y verificadores al personal de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, relacionadas en el presente documento**, lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Que, mediante circular número ABG/002/2022, el Abogado General solicitó a todos los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, informaran los nombres del personal que requieren se habilite como notificador y verificador para su Dependencia o Entidad.

Derivado de las respuestas de cada una de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, se requiere habilitar como notificador y verificador a las personas siguientes personas:

- ***Sindicatura Municipal:***

- **Dirección de Patrimonio.** Los C.C. Maricela Nieto Torres, Laura Alvarado Molina, Víctor Manuel Delgado Alcántar, José Samuel Chávez Castillo y Zuleyma Guadalupe Díaz Chávez
- **Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales.** - Los CC. Apolo Cardona Acosta, Clemencia Ochoa Cabrera, Berenice Zarazua Cortes, María de Lourdes Vargas García y Leticia Huerta Merino.
- **Dirección de Asuntos Jurídicos Administrativos.** - los CC. Gracia Margarita Echeverría Martínez, Indira Guadalupe Arteaga Ávila, Marlen Hernández Reyes, Edgar Vicente Vargas Chagollan y Dagoberto Padilla Sarmiento.
- **Dirección de Asuntos Jurídicos Civiles y Penales.** - Los C.C. María del Rosario Vázquez Chávez, Francisco Bello Vázquez, María Alejandra Rodríguez Cortez, José Alejandro Aguilera Arguello, Josefina Correa Reyes, Pablo Querea Toral, Claudia Leticia Chico Guzmán y Francisco Manuel Estrada Calderón.
- **Dirección de Derechos Humanos, Mediación y Conciliación.** - El C. Víctor Asdrubal Martínez Calderón.
- **Dirección de Normatividad.** - Los CC. Marcela Rangel Torres y Rubí Yuritzi Alcantar Rodríguez.

- ***Secretaría del Ayuntamiento:***

- Los C.C. Ana Cecilia Gómez Ortega, Luis Enrique Galicia Ramírez, Christian Alexis Vargas Álvarez, Heriberto Arredondo Rincón, J. Reyes Pita González y Heber Fabricio López Sánchez.
- **Dirección de Inspección y Vigilancia.**- Los CC. Alejandra Toledo Segura, José Luis Franco Navarrete, Cintia Ivette Contreras Hernández, José Federico Murillo Alvarado, Pedro Cesar Avalos Pineda, Víctor Chávez Zenteno, Hermenegildo Denova García, Adolfo Suarez Heredia, José Luis Madrid Mena, Luis Ortiz Villanueva, Adelino Guizar Mendoza, Edwin Perea Vargas, José Pedro Roberto Mendoza Castillo, Carlos Cortes Balcázar, Agustín Bocanegra Flores, Ulises Tonatiuh Equihua Osornio, Julián Balderas Calderón, J. Jesús Morales Velázquez, Saúl Pérez Alanís, Cesar Pérez Izeta, Emilio Enrique Velázquez Martínez, Javier Equihua Barajas, Juan Pablo Villalón Bautista, Hugo Magallon Padilla, Ramiro Ramírez Servín, Juan Gabriel Torres Lagunas, Marcelo Sánchez López, Israel Ortiz Villanueva, Jesús Alejandro Olvera López, Carlos Sánchez Menera, Rogelio Rangel Galván, Armando Guzmán Venegas, Miguel Ángel Melchor Ríos, Camelia María García Solís, J. Jesús Córdoba García,

Arondiro Arteaga Espinoza, Fernando Juárez Morón, Armando Guzmán Venegas, Marco Alejandro Villagómez Hinojoza, Sergio Ruiz Torres, Ma. Gabriela Sixtos Uresti, Alejandro Cárdenas Gómez, Pedro Hernández Rivas, José Guillermo Ontiveros Olivo, Agustín Jacid Zarate Casas, José Alfredo Prieto Gallegos, Víctor García Hernández, Salvador Patiño Ángeles, Jaime Guadalupe Robles Calderón, Daniel López Mejía, Cristina Martínez Martínez, David Urueta Campos, Miguel Tadeo Guerrero Orozco y Raúl Francisco Gutiérrez Juárez.

- **Secretaría de Turismo:** Los C.C. José Luis Jacinto Pulido y Ulises Mejía Ayala.
- **Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente:** Los C.C. Luis Daniel Salazar Reséndiz, Everardo Gutiérrez Gutiérrez, Jesús Benjamín Landin Herrera, José Antonio Navarro Arzate, Waltherio Martínez Báez, Erandi García López, Mario Sixtos Leal, Jorge Aburto Alva, German Mier Sánchez, Alejandro Rodríguez Ayala, Arturo Sandoval Delgado, Cesar Ernesto Ramírez Tinoco, Marco Josiph Corral Meza, José Luis Marín Molina, Amed Mondragón Rodríguez y Harry Mendoza Sánchez.
- **Secretaría de Servicios Públicos.** Los C.C. Alondra Picho Pérez, Juan Manuel Cortes Jiménez y José Alfonso Gutiérrez Moreno.
 - **Dirección de Servicios Auxiliares.** - Los C.C. Marco Antonio Alvarado Avalos, Francisco Javier Miranda, Cruslui Rolando Pérez Astorga, Ámel Ramón Coello Mares y Paola Elizabeth Avalos Villa.
 - **Dirección de Parques y Jardines.** - Los CC. Luis Javier Tapia Solís y Cuauhtémoc Cruz Castañeda.
 - **Dirección de Residuos Sólidos.-** Los CC. Eduardo García Chavira, Francisco Dávila González, Martha Olivia Alanís Luna, Julio Cesar Alvarado Abrego, Ana lucia Aragón Navarrete, Adriana Arvizu Calderón, Aida Arvizu Calderón, Fabiola Arvizu Calderón, Irma Margarita Arteaga Campos, Cinthya Selene Avalos Domínguez, Cindy Cardoso Cruz, Fabián Barriga Amador, Bertha Celia Calderón Ruiz, Paulo Cortes Jiménez, Francisco Fabián Cruz Duran, Erick Vladimir Cuamba Ramírez, Carlos Alberto Cuin Ayala, Norma Díaz Barriga González, Miguel Ángel Domínguez Arteaga, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Miriam Duran Huape, Antonio Escobar López, Alejandro García Álvarez, Jorge Kalu Gastelum Orozco, Norma Patricia González Arroyo, Cutberto González Rico, María Elena Soria González, Gerardo Martin González Torres, Fernando Guzmán Rodríguez, Yajaira N. Hernández Sierra, Cinthia Odette Hernández Villaseñor, Fabiola Jacuinde Romero, Blanca Estela Juárez Aguilar, Sergio Axel Leal Rendón, Edgar Rafael, Lemus Gallegos, Mario López Herrera, Neydi Yalit López Salinas, José Magaña Olivo,

Marbella Manzanares Ordoñez, Damasio Medina Ramírez, Rafael Medina Ramírez, Margarita Medina Ramírez, Elva Guadalupe Mendoza Morfin, Alejandra Montes Lachino, Juan Carlos Nares Torres, Manolo Nava Estrada, Imer Harim Nava López, Luis Abiram Nava López, Guillermo Ontiveros Aguilar, Elvira Ortiz Rodríguez, Sandy Alejandra Pascua, Marcela Paz Navarrete, Edith Piña Fraga, Salvador Ramírez Ayala, Guadalupe Violeta Ramírez Orozco, María del Yuritzi Ramírez Orozco, Pedro Natan Rico Castro, María Guadalupe Rivera González, Rosa Janette Rivera González, Francisco Rivera Serrano, Enrique Rosales Coria, María Adela Anguiano, Othon Gabriel Ruiz González, Hansel Abraham Salazar Aguilar, Sergio Salazar Reyes, María del Roció Salinas Contreras, Yolanda Salto Rosales, Nayeli Sánchez Ochoa, Analleli Sánchez Muñoz, Ma. Irene Santamaría Chamu, Silvia Sierra Ponce, Montserrat Sierra Ponce, Arturo Solórzano Orozco, María de la Luz Tapia Infante, Osiris Yudiel Torres Ávila, Ulises Torres López, Carlos Alberto Torres Tapia, Carlos Oswaldo Tzintzun Palomares, Eva María Valenzuela Alfaro, Imelda Velázquez Martínez, María Noemí Vieyra Sierra, Carlos Alfonso Villa Méndez, Roberto Villa Ramírez, Rosaura Villalobos Corona, Edgar Alberto Zalapa Ortiz, Paola Liliana Zavala Melchor, Marbella Zepeda Manzanares.

- **Dirección de Alumbrado Sustentable.** - Los C.C. Baltazar Saucedo Zavala, Roxana Zarco García y Jaime Prieto Hurtado.
- **Dirección de Mercados y Plazas.**- Los C.C. Sergio Aguado Cortes, Juan Alberto Ruiz Raya, Joaquín Martínez Martínez, Jorge Fernando Guzmán García, Gabriela Beltrán Romero, Claudia Olivia Candido Sánchez, Bruno Velázquez Rubio, Karen Ivon Chávez Tapia, Fernando Morales Guillen, Lucero Martínez Domínguez, Andrea Paola Alva Espinosa, Luis Armando Ortega Hidalgo, José Luis Bucio Pérez, José Gerardo Soto Martínez, Angélica Manríquez Ferreyra, Juana Delia Torres Zavala, Manuel Alfonso Cruz Ortiz, Vanessa Marín Mercado, Quintin Bernabe Bahena, Miguel Hidalgo Lugo, Erika Estela Marín Mercado, Juan Murillo Sánchez, Luis Fernando Santana Maldonado, Jaime Solorio Hernández, Armando Zarate García, Rafael Camarillo Dimas, Julio Armando González Corona, Luis Omar Camarena Mayoral, Ignacio Rico Cervantes, María de los Ángeles Cedeño Soria, José Sierra Melgarejo, Jorge Israel Hernández Baeza, Alfredo Díaz Chávez, J. Guadalupe Pérez Gutiérrez, Martha Gabriela Color Ramírez, Marisol del Rio Moreno y Sonia Cuevas Paramo.

- **Dirección del Centro de Atención Animal:** Los C.C. Patricia Camacho Moreno, Karla Jaqueline Duran Márquez, Fabiola Rosas Espinoza, Rafaela Cuevas Ponce, Cesar Ávila Cerriteño, Leonardo Enrique González Ortiz, José Alejandro Ojeda Hernández, Joel Avelino Nicolás López y Susana Huante Ortega.
- ***Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad:***
 - **Secretaría Técnica.** – Los C.C. Enrique Rodríguez Huazano, Cazandra Rivera Antunes, Abigail Guadalupe Espinoza González, Miguel Ángel Ferreira Sosa, José Ramiro Javier Flores Chávez, Jaime Dante Ramírez Sandoval, María de la Paz Calderón García y Meredith Janett Equihua Chávez.
 - **Dirección de Orden Urbano.** – Los C.C. Sara Edith López Pérez, Juan Carlos Ultreras Pantoja, Alfredo Santana Hernández, Xochitl Gómez Navarro, Héctor Onofre Vázquez Cruz, Luis Antonio Vázquez Cruz, José Fernando González Ramírez, Cesar Villafuerte Vázquez, Mario Alberto Corte López y José Luis Alarcón Guzmán, Agustín Cortez Magaña, Luis Alfredo Montañez Andrade, Noé Moisés Vega Melgoza, Juan Gómez López, Carlos Alberto Gaona Galván, Ernesto González Mendoza y José Juan Echeverría Camacho, María Elena Rangel Terrazas, Raúl Linares Bucio, Luis Fernando Silva López, Leonel Regalado Salazar, Héctor Arturo Luna García, Miguel Patiño Pérez y Iván Sánchez Saavedra, Irma Stephania Chávez Padilla, Yuritzi Fuentes Uribe, Martha Corona Moreno, Martín Ramírez Cruz, Alfonso Guadalupe Robles Cruz, Omar Alexis Linares Bravo y Alan Gersain Ramírez Chávez.
- ***Secretaría de Obras Públicas Municipales.*** - Los C.C. María Janet García Zepeda, Cinthya Erandi Morales Hernández, Fidel Vieyra García, Rebeca Rodríguez Gaytán.
- ***Secretaría de Cultura:*** El C. Rafael Ortiz Torres.
- ***Tesorería Municipal:***
 - **Dirección de Ingresos.**- Los C.C. Vanessa Mayra Baeza Morales, José Alfredo Barrera Corona, Joel Coria Villafuerte, Ana Yuridia González Miranda, José Ramón Delgado Villafuerte, Soledad Martínez García, Humberto Martínez Martiñon, Osvaldo Maya López, Jorge Alberto Pesquera Reyes, Erick Rosales Torres, Juana América Paredes Sánchez, Ricardo Gabriel Palomares Duarte, Ana María Ramírez Zavala, Gerardo Burgos Sánchez, Elvira Toledo Segura, Humberto Castillo Mercado, Ubaldo Fernández Rivera, Silvano Ramírez Peñaloza, Renato Nevares Viramontes, Adrian López Jaramillo, Alan Daniel Medina González, Alejandro Martínez Olalde, Ana Bertha Martínez Álvarez, Ana Gabriela

Solórzano Orozco, Ángel Ortiz Santos, Cándido Sánchez Tovar, Carlos Arturo Peñaloza García, Carlos Martínez Gil, Christian Fernando Cortes Cruz, Eduardo Guzmán Raya, Erika Guadalupe Hernández Raya, Erika Morón Arguello, Fidel Santilla Pille, Gustavo Adolfo López Lara, Hugo Alberto Pérez Silva, Isidro Espinosa Flores, Jacobo Campos Galindo, Jaime Ángeles Paramo, Joel Campos Galindo, Jhonny González Gaona, José Lázaro Moreno Urbina, José Omar Anzo Martínez, Juventino Barriga Salgado, Karla Beatriz Muños Vidales, Laura Barrios Mendoza, Laura Mercado Ponce, Lourdes Torres Yepes, Luis Felipe Rodríguez Hernández, Luis Mora Pointelin, Omar Barrios Mendoza, Rodolfo Peñaloza García, Rogelio Vargas Guzmán, Verónica Pintor Álvarez, Víctor Manuel Hernández González, Wilfrido Santillán Chávez, Juan Carlos Ortiz Calderón, Gibran Ramón Sepúlveda Baltierra y Armando Núñez Pérez.

- **De la Dirección de Ingresos, el Departamento de Notificación y Cobro Coactivo:** Los C.C. Vanessa Mayra Baeza Morales, José Alfredo Barrera Corona, Joel Coria Villafuerte, Ana Yuridia González Miranda, José Ramón Delgado Villanueva, Soledad Martínez García, Humberto Martínez Martiñon, Osvaldo Maya López, Jorge Alberto Pesquera Reyes, Erick Rosales Torres, Juana América Paredes Sánchez, Ricardo Gabriel Palomares Duarte, Ana María Ramírez Zavala, Elvira Toledo Segura, Humberto Castillo Mercado, Ubaldo Fernández Rivera, Silvano Ramírez Peñaloza y Renato Nevarez Viramontes.
- **De la Dirección de Ingresos, el Departamento de Impuestos Inmobiliarios:** El C. Armando Núñez Pérez.
- **Contraloría Municipal.-** Los C.C. Angélica Bautista Uribe, Oscar Chávez Chávez, Juan Manuel Cornejo García, Roxana Garfias Granados, Juan Ramón Méndez Vera, Karina Villalobos Bravo, Eduardo Lemus Rodríguez, Denis Díaz Yépez, María Natividad Guillen Andrade, Jorge Enrique Pérez Solís, María Rivera Campos, Elisa Samara Salinas Navarro, Grecia Patricia Sánchez Mendoza, Roberto Velázquez Paredes, Juan Manuel Pérez Rojas, Joel García González, Guillermo Gutiérrez Álvarez, Jesús Eduardo Cedillo Olivera, Rigoberto Reyes Espinosa, Yesica Liliana San Pablo Ramírez, María Nayeli Yáñez Herrera, María de Lourdes Calderón Castolo, Alexander Ruiz García, Cecilia Guadalupe Negrete Morales y Sandra Esther Rodríguez García.

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO:

Resulta fundamental, para el correcto desarrollo y desenvolvimiento de las labores de la Administración Pública Municipal, que en las diferentes dependencias y áreas, en concordancia con su estructura y funciones, se habiliten e integren notificadores y verificadores, conforme las facultades, atribuciones y obligaciones para el ejercicio de todo procedimiento administrativo, que por jurisdicción y competencia lleve a cabo el Ayuntamiento, ya sea de oficio o a instancia de parte, para resolver controversias que emanen de un acto emitido por las autoridades en ejercicio de sus facultades.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, contemplan que todo procedimiento administrativo debe cumplir formalidades esenciales, las cuales garantizan una adecuada y oportuna defensa y que de manera genérica, se traducen en lo siguiente: la notificación de inicio del procedimiento.

La figura de notificadores se encuentra prevista en el artículo 90 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra dice **«Los notificadores tendrán fe pública únicamente en cuanto concierne a la práctica de notificaciones a su cargo. Cuando las notificaciones personales se hagan en el domicilio señalado para tal efecto por el particular o su representante legal, el notificador deberá cerciorarse de que se trata del domicilio correspondiente, entregará copia del documento que se notifica y señalará la fecha y hora en que se efectuó la diligencia, recabará el nombre y firma de la persona que reciba la notificación. Si la persona se niega a firmar, se hará constar dicha circunstancia en el acta respectiva sin que ello afecte su validez.»**, que de manera supletoria a la legislación municipal vigente es aplicable al caso que nos ocupa.

Robustece lo anterior lo especificado en la tesis aislada con número de registro 2013031, de la Décima Época, Tesis: I.20o.A.1 K (10a.) que a la letra dice:

NOTIFICADORES. POR LA NATURALEZA DEL CARGO QUE DESEMPEÑAN ESTÁN INVESTIDOS DE FE PÚBLICA, POR LO QUE NO ESTÁN OBLIGADOS A ACREDITAR QUE CUENTAN CON ELLA. Los notificadores son emisarios de los que se apoyan las autoridades ordenadoras para dar a conocer sus decisiones a los particulares. Al desempeñar su función, asientan en citatorios y actas, los hechos que apreciaron por medio de sus sentidos al practicar las diligencias para las que fueron designados, en el entendido de que dichos documentos gozan de credibilidad, salvo prueba en contrario, ante la imposibilidad de que las autoridades ordenadoras presencien todas las actuaciones, y por no existir algún medio de convicción directo para corroborar que, efectivamente, sucedió lo asentado. En estas condiciones, los notificadores están investidos de fe pública, que se sustenta en la naturaleza del cargo que desempeñan y se corrobora con su atribución de emitir los documentos mencionados, por lo que no

están obligados a acreditar tal atributo. VIGÉSIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

En ese contexto, cada acto o resolución administrativa debe cumplir con las formalidades esenciales de todo procedimiento y las dependencias y oficinas de la Administración Pública Municipal deben contar con notificadores y verificadores debidamente habilitados para cumplir con sus funciones y sus actuaciones no estén viciadas de nulidad, por lo que se investirá de fe pública al personal que el titular de cada área determine.

Asimismo, tomando en consideración que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal requiere de personal para verificar cualquier trámite que es solicitado por los habitantes en la ciudad de Morelia, lo que permite dar certidumbre a la veracidad de los hechos planteados en algunos supuestos, tal es el caso de solicitudes de certificaciones, del trámite de licencias de funcionamiento de establecimientos mercantiles, industriales o de servicios, en el que el personal verifica los datos planteados a la Autoridad municipal; o en su caso por parte de Servicios Públicos, Urbanismo, entre otros, por lo que resulta importante el nombramiento de notificadores y verificadores en el presente acuerdo, generando con esto, certidumbre de facultades expresas con las que contará el personal habilitado.

Luego entonces, y en ejercicio de la atribución contenida en el artículo 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia y por actualizarse el supuesto señalado en el párrafo segundo de este artículo, que a la letra dice : "***En caso de que se trate de asunto de obvia y urgente resolución, el Pleno podrá autorizar, por mayoría de los presentes, su lectura, discusión y correspondiente votación***" se presenta el presente punto de acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia autoriza habilitar como notificadores al personal de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, relacionadas en el presente documento", en tal virtud someto a consideración del H. Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - El H. Ayuntamiento de Morelia, autoriza habilitar como notificadores y verificadores en términos del artículo 90 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, al personal de las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Municipal, mismos que tendrán fe pública cuyos nombres a continuación se precisan:

- ***Sindicatura Municipal:***

- **Dirección de Patrimonio.** Los C.C. Maricela Nieto Torres, Laura Alvarado Molina, Víctor Manuel Delgado Alcántar, José Samuel Chávez Castillo y Zuleyma Guadalupe Díaz Chávez
- **Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales.** - Los CC. Apolo Cardona Acosta, Clemencia Ochoa Cabrera, Berenice Zarazua Cortes, María de Lourdes Vargas García y Leticia Huerta Merino.
- **Dirección de Asuntos Jurídicos Administrativos.** - los CC. Gracia Margarita Echeverría Martínez, Indira Guadalupe Arteaga Ávila, Marlen Hernández Reyes, Edgar Vicente Vargas Chagollan y Dagoberto Padilla Sarmiento.
- **Dirección de Asuntos Jurídicos Civiles y Penales.** - Los C.C. María del Rosario Vázquez Chávez, Francisco Bello Vázquez, María Alejandra Rodríguez Cortez, José Alejandro Aguilera Arguello, Josefina Correa Reyes, Pablo Querea Toral, Claudia Leticia Chico Guzmán y Francisco Manuel Estrada Calderón.
- **Dirección de Derechos Humanos, Mediación y Conciliación.** - El C. Víctor Asdrubal Martínez Calderón.
- **Dirección de Normatividad.** - Los CC. Marcela Rangel Torres y Rubí Yuritzi Alcantar Rodríguez.

- ***Secretaría del Ayuntamiento:***

- Los C.C. Ana Cecilia Gómez Ortega, Luis Enrique Galicia Ramírez, Christian Alexis Vargas Álvarez, Heriberto Arredondo Rincón, J. Reyes Pita González y Heber Fabricio López Sánchez.
- **Dirección de Inspección y Vigilancia.**- Los CC. Alejandra Toledo Segura, José Luis Franco Navarrete, Cintia Ivette Contreras Hernández, José Federico Murillo Alvarado, Pedro Cesar Avalos Pineda, Víctor Chávez Zenteno, Hermenegildo Denova García, Adolfo Suarez Heredia, José Luis Madrid Mena, Luis Ortiz Villanueva, Adelino Guizar Mendoza, Edwin Perea Vargas, José Pedro Roberto Mendoza Castillo, Carlos Cortes Balcázar, Agustín Bocanegra Flores, Ulises Tonatiuh Equihua Osornio, Julián Balderas Calderón, J. Jesús Morales Velázquez, Saúl Pérez Alanís, Cesar Pérez Izeta, Emilio Enrique Velázquez Martínez, Javier Equihua

Barajas, Juan Pablo Villalón Bautista, Hugo Magallon Padilla, Ramiro Ramírez Servín, Juan Gabriel Torres Lagunas, Marcelo Sánchez López, Israel Ortiz Villanueva, Jesús Alejandro Olvera López, Carlos Sánchez Menera, Rogelio Rangel Galván, Armando Guzmán Venegas, Miguel Ángel Melchor Ríos, Camelia María García Solís, J. Jesús Córdoba García, Aronديو Arteaga Espinoza, Fernando Juárez Morón, Armando Guzmán Venegas, Marco Alejandro Villagómez Hinojoza, Sergio Ruiz Torres, Ma. Gabriela Sixtos Uresti, Alejandro Cárdenas Gómez, Pedro Hernández Rivas, José Guillermo Ontiveros Olivo, Agustín Jacid Zarate Casas, José Alfredo Prieto Gallegos, Víctor García Hernández, Salvador Patiño Ángeles, Jaime Guadalupe Robles Calderón, Daniel López Mejía, Cristina Martínez Martínez, David Urueta Campos, Miguel Tadeo Guerrero Orozco y Raúl Francisco Gutiérrez Juárez.

- **Secretaría de Turismo:** Los C.C. José Luis Jacinto Pulido y Ulises Mejía Ayala.
- **Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente:** Los C.C. Luis Daniel Salazar Reséndiz, Everardo Gutiérrez Gutiérrez, Jesús Benjamín Landin Herrera, José Antonio Navarro Arzate, Waltherio Martínez Báez, Erandi García López, Mario Sixtos Leal, Jorge Aburto Alva, German Mier Sánchez, Alejandro Rodríguez Ayala, Arturo Sandoval Delgado, Cesar Ernesto Ramírez Tinoco, Marco Josiph Corral Meza, José Luis Marín Molina, Amed Mondragón Rodríguez y Harry Mendoza Sánchez.
- **Secretaría de Servicios Públicos.** Los C.C. Alondra Picho Pérez, Juan Manuel Cortes Jiménez y José Alfonso Gutiérrez Moreno.
 - **Dirección de Servicios Auxiliares.** - Los C.C. Marco Antonio Alvarado Avalos, Francisco Javier Miranda, Cruslui Rolando Pérez Astorga, Ámel Ramón Coello Mares y Paola Elizabeth Avalos Villa.
 - **Dirección de Parques y Jardines.** - Los CC. Luis Javier Tapia Solís y Cuauhtémoc Cruz Castañeda.
 - **Dirección de Residuos Sólidos.-** Los CC. Eduardo García Chavira, Francisco Dávila González, Martha Olivia Alanís Luna, Julio Cesar Alvarado Abrego, Ana lucia Aragón Navarrete, Adriana Arvizu Calderón, Aida Arvizu Calderón, Fabiola Arvizu Calderón, Irma Margarita Arteaga Campos, Cinthya Selene Avalos Domínguez, Cindy Cardoso Cruz, Fabián Barriga Amador, Bertha Celia Calderón Ruiz, Paulo Cortes Jiménez, Francisco Fabián Cruz Duran, Erick Vladimir Cuamba Ramírez, Carlos Alberto Cuin Ayala, Norma Díaz Barriga González, Miguel Ángel Domínguez Arteaga, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Miriam Duran Huape, Antonio Escobar López, Alejandro García Álvarez, Jorge Kalu Gastelum Orozco, Norma Patricia González Arroyo, Cutberto González

Rico, María Elena Soria González, Gerardo Martin González Torres, Fernando Guzmán Rodríguez, Yajaira N. Hernández Sierra, Cinthia Odette Hernández Villaseñor, Fabiola Jacuinde Romero, Blanca Estela Juárez Aguilar, Sergio Axel Leal Rendón, Edgar Rafael, Lemus Gallegos, Mario López Herrera, Neydi Yalit López Salinas, José Magaña Olivo, Marbella Manzanares Ordoñez, Damasio Medina Ramírez, Rafael Medina Ramírez, Margarita Medina Ramírez, Elva Guadalupe Mendoza Morfin, Alejandra Montes Lachino, Juan Carlos Nares Torres, Manolo Nava Estrada, Imer Harim Nava López, Luis Abiram Nava López, Guillermo Ontiveros Aguilar, Elvira Ortiz Rodríguez, Sandy Alejandra Pascua, Marcela Paz Navarrete, Edith Piña Fraga, Salvador Ramírez Ayala, Guadalupe Violeta Ramírez Orozco, María del Yuritzi Ramírez Orozco, Pedro Natan Rico Castro, María Guadalupe Rivera González, Rosa Janette Rivera González, Francisco Rivera Serrano, Enrique Rosales Coria, María Adela Anguiano, Othon Gabriel Ruiz González, Hansel Abraham Salazar Aguilar, Sergio Salazar Reyes, María del Roció Salinas Contreras, Yolanda Salto Rosales, Nayeli Sánchez Ochoa, Analleli Sánchez Muñoz, Ma. Irene Santamaría Chamu, Silvia Sierra Ponce, Montserrat Sierra Ponce, Arturo Solórzano Orozco, María de la Luz Tapia Infante, Osiris Yudiel Torres Ávila, Ulises Torres López, Carlos Alberto Torres Tapia, Carlos Oswaldo Tzintzun Palomares, Eva María Valenzuela Alfaro, Imelda Velázquez Martínez, María Noemí Vieyra Sierra, Carlos Alfonso Villa Méndez, Roberto Villa Ramírez, Rosaura Villalobos Corona, Edgar Alberto Zalapa Ortiz, Paola Liliana Zavala Melchor, Marbella Zepeda Manzanares.

- **Dirección de Alumbrado Sustentable.** - Los C.C. Baltazar Saucedo Zavala, Roxana Zarco García y Jaime Prieto Hurtado.
- **Dirección de Mercados y Plazas.**- Los C.C. Sergio Aguado Cortes, Juan Alberto Ruiz Raya, Joaquín Martínez Martínez, Jorge Fernando Guzmán García, Gabriela Beltrán Romero, Claudia Olivia Candido Sánchez, Bruno Velázquez Rubio, Karen Ivon Chávez Tapia, Fernando Morales Guillen, Lucero Martínez Domínguez, Andrea Paola Alva Espinosa, Luis Armando Ortega Hidalgo, José Luis Bucio Pérez, José Gerardo Soto Martínez, Angélica Manríquez Ferreyra, Juana Delia Torres Zavala, Manuel Alfonso Cruz Ortiz, Vanessa Marín Mercado, Quintin Bernabe Bahena, Miguel Hidalgo Lugo, Erika Estela Marín Mercado, Juan Murillo Sánchez, Luis Fernando Santana Maldonado, Jaime Solorio Hernández, Armando Zarate García, Rafael Camarillo Dimas, Julio Armando González Corona, Luis Omar Camarena Mayoral, Ignacio Rico

Cervantes, María de los Ángeles Cedeño Soria, José Sierra Melgarejo, Jorge Israel Hernández Baeza, Alfredo Díaz Chávez, J. Guadalupe Pérez Gutiérrez, Martha Gabriela Color Ramírez, Marisol del Rio Moreno y Sonia Cuevas Paramo.

- **Dirección del Centro de Atención Animal:** Los C.C. Patricia Camacho Moreno, Karla Jaqueline Duran Márquez, Fabiola Rosas Espinoza, Rafaela Cuevas Ponce, Cesar Ávila Cerriteño, Leonardo Enrique González Ortiz, José Alejandro Ojeda Hernández, Joel Avelino Nicolás López y Susana Huante Ortega.
- **Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad:**
 - **Secretaría Técnica.** – Los C.C. Enrique Rodríguez Huazano, Cazandra Rivera Antunes, Abigail Guadalupe Espinoza González, Miguel Ángel Ferreira Sosa, José Ramiro Javier Flores Chávez, Jaime Dante Ramírez Sandoval, María de la Paz Calderón García y Meredith Janett Equihua Chávez.
 - **Dirección de Orden Urbano.** – Los C.C. Sara Edith López Pérez, Juan Carlos Ultreras Pantoja, Alfredo Santana Hernández, Xochitl Gómez Navarro, Héctor Onofre Vázquez Cruz, Luis Antonio Vázquez Cruz, José Fernando González Ramírez, Cesar Villafuerte Vázquez, Mario Alberto Corte López y José Luis Alarcón Guzmán, Agustín Cortez Magaña, Luis Alfredo Montañez Andrade, Noé Moisés Vega Melgoza, Juan Gómez López, Carlos Alberto Gaona Galván, Ernesto González Mendoza y José Juan Echeverría Camacho, María Elena Rangel Terrazas, Raúl Linares Bucio, Luis Fernando Silva López, Leonel Regalado Salazar, Héctor Arturo Luna García, Miguel Patiño Pérez y Iván Sánchez Saavedra, Irma Stephania Chávez Padilla, Yuritzi Fuentes Uribe, Martha Corona Moreno, Martín Ramírez Cruz, Alfonso Guadalupe Robles Cruz, Omar Alexis Linares Bravo y Alan Gersain Ramírez Chávez.
- **Secretaría de Obras Públicas Municipales.** - Los C.C. María Janet García Zepeda, Cinthya Erandi Morales Hernández, Fidel Vieyra García, Rebeca Rodríguez Gaytán.
- **Secretaría de Cultura:** El C. Rafael Ortiz Torres.
- **Tesorería Municipal:**
 - **Dirección de Ingresos.** - Los C.C. Vanessa Mayra Baeza Morales, José Alfredo Barrera Corona, Joel Coria Villafuerte, Ana Yuridia González Miranda, José Ramón Delgado Villafuerte, Soledad Martínez García, Humberto Martínez Martiñon, Osvaldo Maya López, Jorge Alberto Pesquera Reyes, Erick Rosales Torres, Juana América Paredes Sánchez, Ricardo Gabriel Palomares Duarte, Ana María Ramírez Zavala, Gerardo

Burgos Sánchez, Elvira Toledo Segura, Humberto Castillo Mercado, Ubaldo Fernández Rivera, Silvano Ramírez Peñaloza, Renato Nevares Viramontes, Adrian López Jaramillo, Alan Daniel Medina González, Alejandro Martínez Olalde, Ana Bertha Martínez Álvarez, Ana Gabriela Solórzano Orozco, Ángel Ortiz Santos, Cándido Sánchez Tovar, Carlos Arturo Peñaloza García, Carlos Martínez Gil, Christian Fernando Cortes Cruz, Eduardo Guzmán Raya, Erika Guadalupe Hernández Raya, Erika Morón Arguello, Fidel Santilla Pille, Gustavo Adolfo López Lara, Hugo Alberto Pérez Silva, Isidro Espinosa Flores, Jacobo Campos Galindo, Jaime Ángeles Paramo, Joel Campos Galindo, Jhonny González Gaona, José Lázaro Moreno Urbina, José Omar Anzo Martínez, Juventino Barriga Salgado, Karla Beatriz Muños Vidales, Laura Barrios Mendoza, Laura Mercado Ponce, Lourdes Torres Yepes, Luis Felipe Rodríguez Hernández, Luis Mora Pointelin, Omar Barrios Mendoza, Rodolfo Peñaloza García, Rogelio Vargas Guzmán, Verónica Pintor Álvarez, Víctor Manuel Hernández González, Wilfrido Santillán Chávez, Juan Carlos Ortiz Calderón, Gibran Ramón Sepúlveda Baltierra y Armando Núñez Pérez.

- **De la Dirección de Ingresos, el Departamento de Notificación y Cobro Coactivo:** Los C.C. Vanessa Mayra Baeza Morales, José Alfredo Barrera Corona, Joel Coria Villafuerte, Ana Yuridia González Miranda, José Ramón Delgado Villanueva, Soledad Martínez García, Humberto Martínez Martiñon, Osvaldo Maya López, Jorge Alberto Pesquera Reyes, Erick Rosales Torres, Juana América Paredes Sánchez, Ricardo Gabriel Palomares Duarte, Ana María Ramírez Zavala, Elvira Toledo Segura, Humberto Castillo Mercado, Ubaldo Fernández Rivera, Silvano Ramírez Peñaloza y Renato Nevares Viramontes.
- **De la Dirección de Ingresos, el Departamento de Impuestos Inmobiliarios:** El C. Armando Núñez Pérez.
- **Contraloría Municipal.-** Los C.C. Angélica Bautista Uribe, Oscar Chávez Chávez, Juan Manuel Cornejo García, Roxana Garfias Granados, Juan Ramón Méndez Vera, Karina Villalobos Bravo, Eduardo Lemus Rodríguez, Denis Díaz Yépez, María Natividad Guillen Andrade, Jorge Enrique Pérez Solís, María Rivera Campos, Elisa Samara Salinas Navarro, Grecia Patricia Sánchez Mendoza, Roberto Velázquez Paredes, Juan Manuel Pérez Rojas, Joel García González, Guillermo Gutiérrez Álvarez, Jesús Eduardo Cedillo Olivera, Rigoberto Reyes Espinosa, Yesica Liliana San Pablo Ramírez, María Nayeli Yáñez Herrera, María de Lourdes Calderón Castolo, Alexander Ruiz García, Cecilia Guadalupe Negrete Morales y Sandra Esther Rodríguez García.

SEGUNDO. El personal habilitado como notificador y verificador, conserva su actual relación laboral (categoría, sueldo y adscripción) que tiene como trabajador de la Administración Pública Municipal y para el caso de que alguna de las personas listadas en el presente Acuerdo, dejará de prestar sus servicios, cesará también desde luego en el encargo de notificador y verificador.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en términos del artículo 9º, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 49 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, publique en los estrados municipales y en el Periódico Oficial del Estado el presente Acuerdo, para todos sus efectos legales a que haya lugar. Una vez publicado, hágase del conocimiento a los titulares de las dependencias de las cuales se habilita personal, para que se dé cabal cumplimiento al mismo.

CUARTO. Se instruye al Secretario de Administración Municipal y al Director de Recursos Humanos, para que, en el término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente acuerdo, emitan la identificación que acredite a cada uno de los notificadores y verificadores habilitados, debiendo asentar además en la misma, el cargo que desempeñe.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo y su vigencia no deberá exceder al 31 de agosto del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con la entrada en vigor del presente Acuerdo, se abroga cualquier acuerdo, adenda y/o adendum que se haya elaborado con anterioridad y que tuvo como finalidad habilitar notificadores y verificadores.

ARTÍCULO TERCERO. El personal habilitado como notificador independientemente de la dirección en la que se encuentre, podrá llevar a cabo la práctica de las notificaciones que le sean encomendadas en la Dependencia o Entidad a la que pertenezca.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo no exime a las dependencias y entidades para el nombramiento de inspectores en cada uno de las áreas que se requieran en el cumplimiento de las obligaciones que les corresponden.

Firmado el presente Acuerdo en la Ciudad de Morelia, Michoacán, el día 22 de marzo de 2022 para todos los efectos legales a que haya lugar.

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

SIN VALOR LEGAL

7.2 PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA QUE SE ESTABLEZCA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA NORMATIVA MUNICIPAL 2022.

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA P R E S E N T E S.

La suscrita Susan Melissa Vásquez Pérez, en cuanto Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán de Ocampo, en observancia y ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 2º, 14, 17, 40 inciso a) fracción XIV, 67 fracciones VI, XII y XVIII, 177, 178, 179, 180 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 25, 26, 27, 36, 37 fracción VI, XII y XVIII, 115 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 16, 17 fracción IX, 19 fracción IV del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán; 43, 44 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; me permito presentar a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, el presente **“Punto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba que se establezca el procedimiento de revisión y análisis de la normativa municipal 2022, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y primer transitorio, párrafo segundo del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán, para que hasta en tanto se emitan los lineamientos o procesos generales para el análisis y revisión de los reglamentos municipales, se presente ante el Honorable Cabildo de Morelia, a través de la Sindicatura Municipal, el informe del primer bimestre de 2022, que al efecto realice la Dirección de Normatividad a la cual se le instruye ejecute las gestiones procedentes y en su caso requiera a las Entidades y Dependencias en términos de su competencia”**; argumentando y sustentando para tal efecto en los siguientes:

ANTECEDENTES

Que con fecha 1º de septiembre de 2021, se llevó a cabo la sesión solemne de instalación del H. Ayuntamiento de Morelia que comprenderá el periodo 2021-2024, donde los integrantes electos del H. Ayuntamiento de Morelia, tomaron formal protesta del cargo, quedando debidamente integrado y, una vez en funciones, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 8 de octubre de 2021, aprobaron por unanimidad, el Bando de Gobierno del *Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo*, siendo este publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 8 de noviembre de 2021, Segunda Sección, Tomo CLXXVIII.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, publicada el 30 de marzo de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual tiene como objeto regular el ejercicio de las atribuciones que le corresponden a los Municipios del Estado y, establece las bases para su gobierno, integración, organización, funcionamiento, fusión, división política y regula el ejercicio de las funciones de sus dependencias y entidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en el artículo 180, que a la letra dice: *“Los ayuntamientos deberán difundir permanentemente el Bando de Gobierno Municipal y los Reglamentos Municipales para orientar, vigilar y garantizar su cumplimiento. El Bando de Gobierno Municipal y los Reglamentos Municipales deberán revisarse y actualizarse el primer bimestre de cada año, de conformidad con los procedimientos que establezca el Ayuntamiento, cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente Ley y con las formalidades que se establezcan en los mismos”*, atendiendo al precepto transcrito anteriormente es que el Municipio para una mejor administración, no solo tiene la facultad de expedir sus ordenamientos jurídicos, vigilando y garantizando su cumplimiento, sino que además de revisar y actualizar los mismos el primer bimestre de cada año.

El *Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo*, en su artículo transitorio Primero, párrafo segundo, mandata que: *“El Bando de Gobierno Municipal y los Reglamentos Municipales deberán revisarse y actualizarse el primer bimestre de cada año, de conformidad con los procedimientos que establezca el Ayuntamiento, cumpliendo con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica y con las formalidades que se establezcan en los mismos”*, esto en Cumplimiento a lo establecido en el artículo 180 de la referida Ley Orgánica Municipal.

Por lo tanto, y en atención a las disposiciones reglamentarias citadas en párrafos anteriores, me permito proponer el presente Punto de Acuerdo, sustentado y motivado en los siguientes:

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DEL ACUERDO

Que, la fracción II del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados, que estarán investidos de personalidad jurídica y que manejarán su patrimonio conforme a la Ley, así como también están facultados para expedir los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Que de conformidad a lo establecido en los artículos 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso a), fracción XIII, 67, fracciones VI y XII, 177, 178 y 180 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; facultan al Ayuntamiento para aprobar y expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Bajo ese tenor y, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, dispone que una de las facultades de los Ayuntamientos es la de: "...IV. **Aprobar y expedir de conformidad con las leyes que emita el Congreso, el Bando de Gobierno Municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;**...", por lo tanto, los Ayuntamientos, tienen la facultad reglamentaria de los Municipios, y por facultad reglamentaria se entiende la posibilidad que tienen los ayuntamientos de traducir las leyes federales y estatales en medidas administrativas adecuadas al municipio.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 177, 178 y 180 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, donde se establece que el Bando de Gobierno Municipal determinará, el ámbito, la organización el funcionamiento del gobierno municipal y de su administración, señalando además que los ordenamientos aprobados y publicados son observación obligatoria para el propio Ayuntamiento y para los habitantes del Municipio, cuyo propósito es ordenar armónicamente la conveniencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad. De ahí la importancia de que el Gobierno Municipal de Morelia, deba de expedir y contar con sus reglamentos actualizados y vigentes, ajustándose a las Leyes que establezca el Congreso del Estado y vigilando que se cumpla con lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos Federales y Estatales, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual a la letra dice: ***“Los ayuntamientos deberán difundir permanentemente el Bando de Gobierno Municipal y los Reglamentos Municipales para orientar, vigilar y garantizar su cumplimiento. El Bando de Gobierno Municipal y los Reglamentos Municipales deberán revisarse y actualizarse el primer bimestre de cada año, de conformidad con los procedimientos que establezca el Ayuntamiento, cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente Ley y con las formalidades que se establezcan en los mismos.”***

Si bien es cierto que las dependencias y entidades municipales en cumplimiento al artículo décimo quinto transitorio del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, han remitido las actualizaciones de sus Reglamentos internos al Pleno del Ayuntamiento, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente por conducto de la o las Comisiones competentes; es necesario precisar que esto es derivado de una disposición contenida en un artículo transitorio de un ordenamiento jurídico que entra en vigor, y no de la aplicación de un procedimiento que haya establecido el Ayuntamiento de Morelia, conforme a lo establecido en el artículo 180 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y Artículo Primero transitorio, párrafo segundo, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia Michoacán de Ocampo.

Por tanto, y de conformidad con las facultades que la propia Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán me confiere, así como las atribuciones que tengo en mi carácter de Síndica Municipal, que es la de supervisar que el Ayuntamiento de Morelia, cuente con sus ordenamientos jurídicos publicados y actualizados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; en relación con lo establecido en los

artículos 37, fracción XII, 40 fracción III, F) del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, disponen que, la sindicatura supervisará que el Ayuntamiento cuente con sus ordenamientos jurídicos publicados y actualizados; lo cual para el cumplimiento de las Funciones de la Sindicatura, dicha función lo hará a través de la Dirección de Normatividad, la cual tiene la facultad de requerir a las diferentes áreas para la revisión de sus ordenamientos legales aplicables y vigentes; por lo tanto resulta idóneo que en tanto no se emitan los lineamientos o procesos generales para el análisis y revisión de los reglamentos municipales, la Dirección de Normatividad presente un informe al Cabildo de Morelia, respecto de los reglamentos que deberán revisarse y actualizarse en el primer bimestre de 2022.

Por lo anteriormente me permito someter a su consideración y, en su caso aprobación el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba que se establezca el procedimiento de revisión y análisis de la normativa municipal 2022, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y primer transitorio, párrafo segundo del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán, para que hasta en tanto se emitan los lineamientos o procesos generales para el análisis y revisión de los reglamentos municipales, se presente ante el Honorable Cabildo de Morelia, a través de la Sindicatura Municipal, el informe del primer bimestre de 2022, que al efecto realice la Dirección de Normatividad a la cual se le instruye ejecute las gestiones procedentes y en su caso requiera a las Entidades y Dependencias en términos de su competencia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Morelia, en Pleno.

Artículo Segundo. Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que, por conducto de la Dirección de Normatividad, ejecute las gestiones procedentes y en su caso requiera a las Entidades y

Dependencias en términos de su competencia, a efecto de que presente un informe de los reglamentos que deberán revisarse y actualizarse en el primer bimestre de 2022.

Artículo Tercero. Con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado del Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, Alfonso Jesús Martínez Alcázar, a efecto de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Artículo Cuarto. Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, para que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, notifique a los interesados, para su conocimiento y debida observancia.

Dado en las instalaciones de Palacio Municipal en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los 14 días del mes de marzo de 2022.

ATENTAMENTE

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

SÍNDICA MUNICIPAL

8.1 DICTAMEN ÁLAMOS TRES MARÍAS.

CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO P R E S E N T E S.

Visto para dictaminar la procedencia de la propuesta de “Corporativo Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V., relativa a la donación para equipamiento y áreas verdes en favor del H. Ayuntamiento de Morelia, respecto de una fracción de 13,929.22 metros cuadrados a segregarse de la parcela 100 fracción I del ejido de Atapaneo, y que corresponde a una proporción de 4.5 a 1 para la autorización del Conjunto Habitacional denominado extraoficialmente “Álamos Tres Marías”, ubicado al oriente de esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que, con la finalidad de dar respuesta al planteamiento de mérito, las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y los artículos 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; al respecto se enumeran los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Escrito de fecha 13 de mayo de 2021 firmado por el Arq. Víctor Omar Ayala Ortiz, en cuanto Apoderado Legal de “Corporativo Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V., dirigido al anterior Director de Patrimonio Municipal, mencionándole el proceso de validación de Áreas de Donación del Conjunto Habitacional en condominio denominado extraoficialmente **Álamos**, que se va a construir en un terreno que se ubica al sur de la zona conocida como Tres Marías, contando con una superficie de 51,187.96 m², propiedad de la empresa “Corporativo Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V.

2.- Oficio No. 1579/2021 signado por el anterior Director de Patrimonio Municipal, relativo a la respuesta de donación sustituta y anticipada ofertada con motivo del Desarrollo denominado extraoficialmente “Álamos”.

3.- Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia.

4.- Escrito de fecha 20 de septiembre de 2021 firmado por el Ing. Alberto Herrejón Abud, en cuanto Director General del Grupo Tres Marías, remitido al Secretario del Ayuntamiento de Morelia, presentado la propuesta del Grupo Tres Marías, de escriturar las Áreas de Donación con motivo de la autorización del Conjunto Habitacional denominado extraoficialmente Álamos, tanto para su equipamiento urbano, como para áreas verdes, con la transmisión en favor del Ayuntamiento de Morelia de dos áreas localizadas en inmediaciones de la zona de hospitales del oriente de la ciudad, a saber:

PARA EQUIPAMIENTO:

- *Una Fracción de la Parcela 100 Fracción "1" del ejido Atapaneo, con una superficie útil de 11,527.25 m²; y,*

PARA ÁREAS VERDES MUNICIPALES:

- *Una Fracción de la zona de áreas verdes habilitadas como Parque Urbano del conjunto habitacional Cañadas del Bosque, con una superficie de 2,559.40 m² o bien, la totalidad del parque con una superficie de 30,091.42 m² dejando el excedente como Banco de Donaciones para Áreas Verdes de desarrollos futuros.*

5.- Escrito de fecha 09 de febrero del presente año 2022, signado por el Arq. Víctor Omar Ayala Ortiz, en cuanto apoderado legal del "Corporativo Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V., dirigido al Lic. Huber Hugo Servín Chávez, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, manifestándole la aceptación de Grupo Tres Marías sobre transmitir en donación y en favor del Ayuntamiento de Morelia una fracción de la Parcela 100 Fracción "1" del ejido Atapaneo, con un área útil de 11,527.25 m² que corresponde a una proporción de 1 a 4.5 de la superficie determinada en el Código de Desarrollo Urbano para la autorización del Conjunto Habitacional denominado extraoficialmente Álamos Tres Marías.

6.- Con fecha 02 de marzo del presente año fue recibido en la Oficina de Regidores el Oficio No. 0553/2022 de fecha 28 de febrero de 2022, signado por el Lic. José Sebastián Naranjo Blanco en cuanto Director de Patrimonio Municipal, mediante el cual emite opinión respecto de las donaciones propuestas por "Corporativo Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V.

7.- Oficios S.A./DMAIC/143/2022 y S.A./DMAIC/144/2022, suscriptor por el C.P. Yankel Alfredo Benites Silva, Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual informa que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de marzo de 2022, se aprobó turnar a las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y a la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se declara procedente recibir en donación la fracción de 13,929.22 metros cuadrados a segregarse de la parcela 100 fracción I del Ejido de Atapaneo para su entrega y titulación al municipio, propuesta por el Corporativo Tres Marías S.A.P.I.B. de C.V. para la autorización del Conjunto Habitacional denominado extraoficialmente “Álamos Tres Marías”.

8.- Una vez conocido el asunto de cuenta, la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal, en cuanto a coordinadora de las Comisiones Conjuntas, en términos del artículo 33 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, convocó a reunión de trabajo en el presente año 2022 a los Integrantes de las Comisiones, para el análisis de lo solicitado por “Corporativo Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V., con la finalidad de acordar el dictamen que se desprende de la misma en los términos propuestos, y;

CONSIDERANDO

I.- Que conforme lo establece el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que el Arq. Víctor Omar Ayala Ortiz, en cuanto Apoderado Legal de “Corporativo Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V., signó escrito de fecha 13 de mayo de 2021 dirigido al anterior Director de Patrimonio Municipal, en el cual le indica:

“el proceso de validación de Áreas de Donación del Conjunto Habitacional en condominio denominado extraoficialmente **Álamos**, que se va a construir en un terreno que se ubica al sur de la zona conocida

como Tres Marías, contando con una superficie de 51,187.96 m², propiedad de la empresa “Corporativo Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V. Considerando la suficiente demanda de áreas de donación en la zona donde se ubica el predio de referencia, esta empresa se permite presentar la siguiente propuesta de escrituración al Ayuntamiento de Morelia de Áreas de Donación (tanto para equipamiento como para áreas verdes), localizadas en la misma zona oriente de la ciudad, pero con vialidades públicas y equipamiento regional.

Tal propuesta se refiere a las siguientes áreas:

1. Escrituración de quince polígonos de áreas verdes, que en conjunto corresponden a 2,411.97 m², localizados dentro del desarrollo extraoficialmente denominado Álamos y que la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas envió para opinión de esa Dirección de Patrimonio Municipal, mediante oficio SUOP/DOU/FRACC/0987/2021;
 2. Escrituración de un polígono, con superficie al análisis de equidad valuatoria, localizado en la zona central del Conjunto Habitacional Cañadas del Bosque, formando parte de una superficie mayor habilitada como Parque Urbano; lo anterior para considerarse como Área de Donación para áreas verdes; y
 3. Escrituración de un polígono perteneciente a la Parcela 100 del ejido de Atapaneo, con superficie supeditada al análisis de equidad valuatoria, localizado en la zona de equipamiento para la salud de la parte oriente de la ciudad, frente a los nuevos hospitales del ISSTE, Infantil y Civil; lo anterior para considerarse como Área de Donación para equipamiento.
- Sobre el particular, y a efecto de regularizar dicho desarrollo, ya que se dio inicio a obras de urbanización para no afectar fuentes de empleo durante la fase de contingencia sanitaria y con independencia de la titulación al Municipio de las áreas verdes físicamente localizadas al interior del conjunto habitacional “Álamos”; muy atentamente me permito solicitar lo siguiente, de considerarlo procedente:

PRIMERO.- Se emita oficio de conformidad a la propuesta y se esté en condiciones que la Dirección de Orden Urbano tenga la posibilidad de girar las órdenes de escrituración correspondientes.”

IV.- Que atendiendo la intención de “Corporativo Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V., en el expediente del caso se tiene el Oficio No. 1579/2021 de fecha junio 07 de 2021 signado por el entonces Director de Patrimonio Municipal, relativo a la respuesta de donación sustituta y anticipada ofertada con motivo del Desarrollo denominado extraoficialmente “Álamos”, indicando lo siguiente al Apoderado Legal de Corporativo “TRES MARÍAS”:

En atención a su escrito de fecha 13 de mayo de la anualidad en curso, mediante el cual solicita se dé continuidad del proceso de validación y aplicación de las donaciones requeridas para la autorización definitiva del Desarrollo Habitacional extraoficialmente denominado “Álamos”, informando ya tener iniciadas las obras de urbanización del Desarrollo, manifestando asimismo su disposición para entregar y titular en favor del Municipio quince fracciones identificadas en el plano-proyecto del desarrollo como áreas verdes, totalizando 2,411.97 metros cuadrados, además de similar superficie como área verde ya integrada en el parque urbano del conjunto habitacional “Cañadas del Bosque”, ofertando asimismo un polígono en la Parcela 100 del Ejido de Atapaneo, equitativo al valor de la superficie de donación exigible respecto del Desarrollo Habitacional “Álamos”; esto último para la regularización de dicho Desarrollo, informo a Usted lo siguiente:

No pasa desapercibido para el suscrito la imposibilidad física y material aducida en sus gestiones para el otorgamiento de las donaciones exigibles por la autorización del Desarrollo Habitacional “Álamos”, así como su propuesta para entregarlas

en la Parcela 100 del ejido de Atapaneo; debiendo sin embargo tener en consideración que dicha circunstancia entraña por sí misma eventual excepción a la regulación urbana contenida en la fracción I del artículo 297 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, que literalmente dispone: “Las características que deberán cumplir las áreas de donación para equipamiento urbano son las siguientes: I. Ubicarse dentro del conjunto habitacional, fraccionamiento habitacional de cualquier tipo, condominio con uso habitacional de estructura horizontal, vertical o mixto, los de uso comercial, industrial o cementerio”...; de tal forma que la alternativa legal asumible, necesariamente involucra la regularización del Desarrollo en comento, teniendo en cuenta la imposibilidad física por Usted aducida para destinar donaciones dentro del Desarrollo mismo, procediendo que, por su naturaleza, debe necesariamente someterse a la consideración del pleno de los Cabildantes, dada cuenta que esta Dirección carece de facultades autónomas para ello. Clarificado lo anterior, informo a Usted que ya se ha integrado el expediente del caso para su remisión a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, así como a la de Desarrollo urbano y Obras Públicas para la emisión del dictamen que, en su oportunidad, se someta a la aprobación del Cabildo en pleno. Al efecto y como parte del expediente, se tienen en cuenta y a la vista los avalúos practicados tanto a la parcela 100 del ejido de Atapaneo, como al Parque Urbano “Cañadas del Bosque” y al predio donde se ejecuta el Conjunto Habitacional “Álamos”; documentos que fueron objeto de análisis y revisión por parte de esta Dirección, como indispensable requisito para proponer las equidades valuatorias que corresponden tanto a la porción que como área de donación para equipamiento urbano debió preverse en el inmueble que alberga al Desarrollo proyectado (Álamos), como a su par en la parcela 100 del ejido de Atapaneo, detectándose dos inconsistencias trascendentales a saber: a).- Los avalúos practicados consideraron ambos predios como rústicos y sin servicios, condición que aplica a la parcela 100, no así al predio del Desarrollo “Álamos”, dada cuenta que ésta última corresponde a un Desarrollo Habitacional tipo medio, y, por ende, amerita valuación como predio urbanizado, por así exigirlo el artículo 297 fracción V, en relación con el numeral 329 párrafo final, ambos del código de desarrollo urbano, que literalmente en lo conducente disponen: **“ARTÍCULO 297.- Las áreas de donación en los conjuntos habitacionales, fraccionamientos habitacionales de cualquier tipo, condominios con uso habitacional de estructura horizontal, vertical o mixto, los de uso comercial, industrial y cementerios no podrán ser objeto de enajenación... Las características que deberán cumplir las áreas de donación para equipamiento urbano son las siguientes: V. Las vialidades que las circunden deberán contar con los servicios de infraestructura y urbanización especificados en el presente Código para el tipo y modalidad de desarrollo de que se trate, dentro de los cuales de manera enunciativa mas no limitativa se encuentran los siguientes: red de agua potable, red de alcantarillado sanitario y pluvial, guarniciones, banquetas, pavimento de espesor y calidad durable, electrificación, alumbrado público, nomenclatura, mobiliario urbano y forestación”...**

ARTÍCULO 329. Para obtener la autorización definitiva de un conjunto habitacional, fraccionamiento habitacional de cualquier tipo, condominio con uso habitacional de estructura horizontal, vertical o mixto, de uso comercial, industrial en un predio o para cementerios, las personas físicas o morales tendrán la obligación de donar en los términos del artículo 297 del presente Código y conforme a lo siguiente:...

Las superficies de donación para equipamiento urbano y para áreas verdes, estatales o municipales, se entregarán en los lugares y áreas que de acuerdo al tipo de fraccionamiento o condominio autorizado le sean señalados, debidamente urbanizadas y mediante escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio que costeará el interesado.

b).- En principio, por las características y ubicación física de la parcela 100, coincidimos con el valor por metro cuadrado asignado al inmueble; sin embargo, diferimos del aportado respecto al del Conjunto Habitacional “Álamos”, en razón de que, para efectos de legal equidad, no resulta legalmente factible considerarle como predio rústico, dada cuenta que las donaciones exigibles por tal Desarrollo necesariamente deben considerarse como urbanizadas, en términos de los anteriormente transcritos artículos 297 y 329 último párrafo, ambos del código de desarrollo urbano, por lo que su justipreciación debe proyectarse al momento en el que se cuente con la urbanización que corresponde al Desarrollo Habitacional que le genera; es decir, como si ya existiera la infraestructura exigida por la fracción V del artículo precitado artículo 297, referida enunciativa y no limitativamente a redes de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, guarniciones, banquetas, pavimento de espesor y calidad durable, electrificación, alumbrado público, nomenclatura, mobiliario urbano y forestación, de tal forma que su valor comercial comprenda dichos aspectos. Dilucidado lo anterior, se ordenó y desahogó adicional valuación, específicamente referida al predio donde se desarrolla el Conjunto Habitacional a regularizar, considerando la urbanización referida en el párrafo que antecede, resultándole un valor mínimo de \$ 2,000 pesos por metro cuadrado, implicando parámetros de equidad de 1.00 a 4.5, por lo que en la especie, precisaría destinar una fracción mínima de 13,929.22 metros cuadrados a segregarse de la parcela 100 para su entrega y titulación al

Municipio, por lo que, previamente a la remisión del expediente en los términos indicados, **resulta indispensable nos manifieste expresamente su conformidad con dichos parámetros.**

Al respecto, el Arq. Víctor Omar Ayala Ortiz, Apoderado Legal de “Corporativo Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V., emitió escrito de fecha 18 de junio de 2021 dirigido al anterior Director de Patrimonio Municipal: manifestándole la aceptación de Grupo Tres Marías sobre transmitir en donación y en favor del Ayuntamiento de Morelia una fracción de la Parcela 100 Fracción “1” del ejido Atapaneo, con un área útil de 13,929.22m² que corresponde a una proporción de 1 a 4.5 de la superficie determinada en el Código de Desarrollo Urbano para la autorización del Conjunto Habitacional denominado extraoficialmente Álamos Tres Marías.

V.- Que en razón del considerando precedente, se tiene Escrito de fecha 09 de febrero del presente año 2022, signado por el Arq. Víctor Omar Ayala Ortiz, en cuanto apoderado legal del “Corporativo Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V., dirigido al Lic. Huber Hugo Servín Chávez, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, manifestándole la aceptación de Grupo Tres Marías sobre transmitir en donación y en favor del Ayuntamiento de Morelia una fracción de la Parcela 100 Fracción “1” del ejido Atapaneo, con un área útil de 13,929.22m² que corresponde a una proporción de 1 a 4.5 de la superficie determinada en el Código de Desarrollo Urbano para la autorización del Conjunto Habitacional denominado extraoficialmente Álamos Tres Marías.

VI.- Que el Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, atendiendo el asunto en cuestión, convocó a los Integrantes de la Comisión a Reunión ordinaria de trabajo, el día viernes 18 de febrero del actual 2022, siendo sometido al estudio y análisis la propuesta de “Corporativo Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V., concerniente a la donación para equipamiento y áreas verdes en favor del H. Ayuntamiento de Morelia, respecto de una fracción de 13,929.22metros cuadrados a segregarse de la parcela 100 fracción I del ejido de Atapaneo, y que corresponde a una proporción de 4.5 a 1 para la autorización del Conjunto Habitacional denominado extraoficialmente “Álamos Tres Marías”, ubicado al oriente de esta ciudad de Morelia, Michoacán; Siendo acordado por los Integrantes de la Comisión, solicitar opinión actualizada a la Dirección de Patrimonio Municipal, y en razón de la misma autorizar lo solicitado, tomando como base la opinión vertida por la Dirección de Patrimonio Municipal, así como la elaboración del presente dictamen en los términos que se plantean para ser sometido al Pleno del Ayuntamiento para que sea aprobada la procedencia del caso.

VII.- Que derivado de la reunión aludida en el considerando precedente, y en respuesta a lo solicitado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el Lic. José Sebastián Naranjo Blanco en cuanto Director de Patrimonio Municipal, emitió opinión actualizada del caso mediante Oficio No. 0553/2022 de fecha 28 de febrero de 2022, en el cual precisa su opinión, conforme a lo siguiente:

*“Actualizada que fue la propuesta de donación sustituta ofertada por el “Corporativo Tres Marías”, respecto del precitado Desarrollo Habitacional extraoficialmente denominado “Álamos”, y con sujeción al criterio que en último término corresponde emitir al pleno de los Cabildantes, en concepto de esta Dirección **PROCEDEN, POR EXCEPCIÓN ÚNICA**, equiparable y por análoga aplicación a la situación de hecho prevista por el artículo 119 del Código de Desarrollo urbano en vigor, las donaciones complementaria y sustituta ofertadas, por las siguientes razones:*

1.- Por el avance de las obras de urbanización realizadas en el inmueble, ubicación física del mismo, e imposibilidad física de otorgar donación para equipamiento urbano dentro del mismo Desarrollo Habitacional calculada en 2,559.39 metros cuadrados, además de la inutilidad práctica de la misma, ya que por su ubicación y el tipo de Desarrollo (Medio-Alto) ya cuenta con el equipamiento urbano requerido por el propio Desarrollo, circunstancia que por analogía le equipara con las disposiciones contenidas en el artículo 119 del código de desarrollo urbano, dada cuenta que, en efecto el Corporativo manifiesta, a la fecha ya no cuenta con superficie disponible dentro del desarrollo habitacional para cumplir con el otorgamiento de área de donación para equipamiento urbano.

2.- Dentro del plano-proyecto del Desarrollo Habitacional “Álamos”, sí se tienen previstas quince fracciones como áreas verdes, cuya superficie totaliza 3,282.65 metro cuadrados (equivalente al 6% del total del Conjunto Habitacional), para ser tituladas en favor del Municipio, cumpliendo con dicha exigencia legal; sin embargo, dada la pulverización de las mismas y su carencia de acceso franco a vía pública, motivo unilateral oferta del Desarrollador para entregar similar superficie de área verde Municipal en una fracción del Bosque Urbano del Conjunto Habitacional “Cañadas del Bosque”; de tal forma que, como expresa compensación de suelo jardinado, duplica voluntaria y unilateralmente el porcentaje legalmente exigible en zona pública no sujeta al régimen condominal.

3.- Asimismo, y en relación con la donación para equipamiento urbano, el Corporativo asume formal compromiso para entregar y escriturar en favor del Municipio una porción de, cuando menos 13,929.22 metros cuadrados, que de así autorizarse, sustituirán a la fracción de 2,559.39 metros cuadrados, correspondiendo al 5% legalmente exigibles como donación para equipamiento en el Desarrollo Habitacional “Álamos”, de tal forma que el predio sustituto se entregue en la porción oriente de la parcela 100, propiedad del corporativo, fracción que, conforme a la inspección realizada y la topografía del inmueble, presenta mejores condiciones de aprovechamiento futuro.

Al efecto, es importante puntualizar que la equidad valuatoria se estableció con base en las valuaciones comerciales practicadas en ambos inmuebles; tanto en el Desarrollo habitacional “Álamos” (generante de la donación), como en la parcela 100 (donación sustituta), considerando su colindancia y acceso por la carretera que conduce al Aeropuerto Internacional de Morelia, además de sus inmediatez con la zona de Hospitales que ahí se ubica; habiéndose determinado para el primero

un valor comercial de \$ 2,000.00 dos mil pesos por metro cuadrado, en tanto que, para el segundo, cuantificó la suma de \$ 450.00 cuatrocientos cincuenta pesos por metro cuadrado, en ambos casos bajo la responsabilidad profesional de los peritos suscriptores; de tal forma que, haciendo la conversión pertinente, se estableció un parámetro de equidad de 1.00 a 4.5, por lo que en la especie, precisaría determinar como sustituta de la legalmente exigibles como donación para equipamiento en el Desarrollo Habitacional "Álamos" (2,559.39 metros cuadrados), una fracción mínima de 13,929.22 metros cuadrados, a segregarse de la parcela 100 para su entrega y titulación al Municipio.

De lo anterior se dio conocimiento al Corporativo solicitante, mediante oficio 1579/2021, emitido por esta Dirección y fechado el pasado día 07 de junio del año en curso, quien a su vez emitió conformidad mediante escrito fechado el 18 de junio pasado, externando la aceptación con las equidades antes definidas.

CONCLUSIONES:

En las condiciones expuestas, de así aprobarse por las Comisiones Edilicias competentes, y en su oportunidad por el pleno del H. Ayuntamiento, el Corporativo "Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V., se obliga a otorgar en donación y escriturar al Municipio las siguientes superficies, con motivo de la regularización del Conjunto Habitacional "Álamos":

a).- Quince fracciones identificadas y distribuidas en el plano-proyecto del desarrollo como áreas verdes, totalizando 2,411.97 metros cuadrados.

b).- Una fracción de 13,929.22 metros cuadrados a segregarse de la parcela 100 para su entrega y titulación al Municipio, resultantes de la equidad previamente establecida."

c).- Igual superficie como área verde, hasta por la cantidad de 2,411.97 metros cuadrados que igualmente quedará integrada en la parcela 100; de tal forma que la donación sustituta comprenda, además de la superficie de donación para equipamiento urbano, la que como donación adicional para área verde se acuerda, de tal forma que el Desarrollador queda obligado a titular al municipio un total de 13,929.22 metros cuadrados en la parcela 100, cumpliendo así con la obligación legal de otorgar las áreas verdes y de donación que corresponden respecto del Desarrollo Habitacional Álamos.

VIII.- Que acorde a las disposiciones contenidas en los artículos 14 fracciones XV, XVI y XVIII; 277 fracción XI del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, y en virtud del considerando que antecede, y tomando como base la opinión vertida por la Dirección de Patrimonio Municipal, las Comisiones suscriptoras del presente dictamen declaran **Procedente** recibir únicamente en donación la fracción de 13,929.22 metros cuadrados a segregarse de la parcela 100 fracción I del ejido de Atapaneco para su entrega y titulación al Municipio, propuesta por el Corporativo "Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V.

De acuerdo a los antecedentes, consideraciones y fundamentos legales antes referidos, las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, ya de Desarrollo Urbano y Obras Públicas expone los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Queda plenamente surtida la competencia de éstas Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver del asunto de cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 48, 49, 50 fracciones II y VIII, 52 fracciones I y VII, 58 fracción I, IV y XII, 67 fracciones II, IV y 68 fracciones II y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 27, 28, 32 fracciones II y VIII, 36, 37 fracciones IV, V y XVIII, 41 fracciones II, III, V y XI, 115 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción VI, 35, 37, 38 y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO.- La legal competencia para conocer de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 126 de la Constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo; 2, 14, 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción IV y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

En razón de las anteriores consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, los Integrantes de ésta Comisión suscriptora del presente dictamen, proponemos al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Los Integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, en razón de la opinión de la Dirección de Patrimonio Municipal mediante Oficio No. 0553/2022 de fecha 28 de febrero de 2022, vertida el considerando VII del presente dictamen, declaran PROCEDENTE recibir en donación la fracción de 13,929.22 metros cuadrados a segregarse de la parcela 100 fracción I del ejido de Atapaneo para su entrega y titulación al Municipio, propuesta por el Corporativo “Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V., para la autorización del Conjunto Habitacional denominado extraoficialmente “Álamos Tres Marías”, ubicado al oriente de esta ciudad de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. Autorizado el anterior punto, se autoriza a la Dirección de Patrimonio Municipal para que reciba e ingrese al Patrimonio del Municipio la superficie de 13,929.22 metros cuadrados en Donación Pura, Simple y a Título Gratuito que propone entregar Corporativo “Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V., debiendo requerir al Grupo la escrituración a favor del Ayuntamiento de Morelia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente adquiere vigencia al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en Pleno.

SEGUNDO. En términos del artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por conducto del Secretario del Ayuntamiento deberá dar vista a la Sindicatura Municipal; Dirección de Patrimonio Municipal; Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, así como a Corporativo “Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V., interesado en el presente asunto, para que se aboquen a llevar a cabo el procedimiento necesario para formalizar el procedimiento de entrega del área propuesta de 13,929.22 metros cuadrados.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que legalmente notifique el presente Acuerdo al Representante Legal del Corporativo, para que manifieste lo que a su interés convenga. En la inteligencia de que de no hacerlo en un término de 3 días hábiles contados a partir de su notificación, el presente Acuerdo quedará sin efectos.

Así lo dictaminan y firman, los Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a los 23 días del mes de marzo del año 2022 (dos mil veintidós).

ATENTAMENTE

**COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ
REGIDOR COORDINADOR

RODRIGO LUENGO SALIVIE
REGIDOR INTEGRANTE

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA
REGIDORA INTEGRANTE

*** Estas firmas corresponden al Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que los Integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, declaran PROCEDENTE recibir en donación la fracción de 13,929.22 metros cuadrados a segregarse de la parcela 100 fracción I del ejido de Atapaneo para su entrega y titulación al Municipio, propuesta por el Corporativo "Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V., para la autorización del Conjunto Habitacional denominado extraoficialmente "Álamos Tres Marías", ubicado al oriente de esta ciudad de Morelia, Michoacán. El presente consta de 10 diez páginas.

8.2 INFORME SEMESTRAL COMISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS 2022.

No. de Oficio 23/2022

Morelia, Michoacán, a 01 de marzo de 2022

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

P R E S E N T E:

Por este conducto y con fundamento en lo estipulado por el artículo 97, del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, así como del artículo 41, fracción II, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, me permito solicitar de la manera más atenta considere la inclusión en el Orden del Día de la Próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, para conocimiento del pleno, el siguiente documento anexo que contiene el:

**INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE- DICIEMBRE 2021 Y
ENERO- FEBRERO 2022.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ
REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN

Martes 01 de marzo del 2022

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE- DICIEMBRE 2021 Y ENERO-FEBRERO 2022.

Atendiendo a lo señalado en el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, en su **Artículo 97**, donde precisa que **las comisiones** deberán presentar semestralmente al Pleno del H. Ayuntamiento, un informe sobre los trabajos realizados en cada una, mismo que acompañarán con las minutas de las reuniones celebradas durante el semestre. Con fundamento en lo anterior presento el siguiente Informe que comprende las actividades realizadas del mes de septiembre a diciembre 2021 y de enero a febrero 2022.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. El día 14 de septiembre del año en curso, el **ING. Alfonso Jesús Martínez Alcázar**, Presidente Municipal de Morelia, sometió a consideración del Pleno el **PUNTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 último párrafo del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, el Ayuntamiento podrá autorizar las Comisiones que en el ámbito de su competencia municipal se requieran por el Ayuntamiento, con carácter de permanentes o transitorias, El H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba la integración de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, correspondientes a la Administración Pública Municipal periodo 2021-2024, en la que tuvo a bien nombrarme Coordinador de la **Comisión de Servicios Públicas**

Municipales y los regidores Claudia Leticia Lázaro Medina y Huber Hugo Servín Chaves, Integrantes de la misma.

SEGUNDO. La Primera Reunión de la Comisión de Servicios Públicos Municipales se desarrolló el día martes 28 de septiembre del 2021, en la que se dieron por Instalados formalmente los trabajos de la Comisión de Servicios Públicos Municipales; siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos.

TERCERO. Y en cumplimiento de la normatividad vigente, se realizaron dos reuniones por mes en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores del H. Ayuntamiento de Morelia, con la presencia de los CC. Claudia Leticia Lázaro Medina y Huber Hugo Servín Chaves, integrantes de dicha Comisión, con la finalidad de llevar a cabo el desahogo del orden del día previsto en el oficio citatorio. Cabe destacar que en algunas de las reuniones también se invitó a funcionarios municipales y se trabajó con representantes de asociaciones civiles, para mejorar la prestación de los servicios municipales.

II. REUNIONES EN LA COMISIÓN

	FECHA	ASUNTO
Primera Reunión Ordinaria de Trabajo	28 de septiembre de 2021	Quedaron formalmente instalados los trabajos de la Comisión de Servicios Públicos Municipales; para el ejercicio 2021-2024.
Segunda Reunión	28 de septiembre de 2021.	Se dio la Presentación y la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, correspondiente a los meses de

Ordinaria de Trabajo		septiembre a diciembre del 2021; para informarlo al pleno de cabildo.
Primera Reunión Ordinaria de Trabajo	<i>13 de octubre del 2021</i>	Presentación formalmente del Arq. Netzahualcóyotl Vázquez Vargas Secretario de Servicios Públicos ante los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, para acordar trabajar coordinadamente sobre la prestación de los servicios públicos.
Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo	<i>13 de octubre del 2021</i>	Exposición de parte del Arq. Netzahualcóyotl Vázquez Vargas Secretario de Servicios Públicos, sobre el Plan de Trabajo de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre 2021.
Primera Reunión Ordinaria de Trabajo	<i>17 de noviembre del 2021.</i>	Presentación por parte del Arq. Netzahualcóyotl Vázquez Vargas, del equipo directivo que lo acompañará en la Secretaría de Servicios Públicos Municipales ante los integrantes de la Comisión.
Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo	<i>17 de noviembre del 2021</i>	Informe por el Coordinador de la Comisión, sobre las 2 campañas de limpieza "POR UN MORELIA MAS LIMPIA" que se han llevado acabo, en las colonias Solidaridad y Reforma.
Primera Reunión Ordinaria de Trabajo	<i>14 de diciembre del 2021.</i>	Se dio la recepción de propuestas para elaborar el Plan de Trabajo la Comisión del Periodo Enero-Diciembre 2022.

Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo	<i>14 de diciembre del 2021.</i>	Informe por el Coordinador de la Comisión, sobre las 2 campañas de limpieza “POR UN MORELIA MAS LIMPIA” que se llevaron acabo en las colonias Unión Popular Solidaria y colonia 14 de Febrero.
Primera Reunión Ordinaria de Trabajo	<i>17 de enero del 2022.</i>	Presentación y en su caso aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2022.
Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo	<i>17 de enero del 2022.</i>	Mesa de trabajo con el Lic. Enrique Alejandro Alcázar Ramírez, Coordinador de Comunicación Social, para trabajar coordinadamente la reactivación del “Programa barre diariamente el frente de tu casa o negocio y mantener aseado el mismo.
Primera Reunión Ordinaria de Trabajo	<i>16 de febrero del 2022.</i>	Mesa de trabajo con el Director de Mercados y Plazas de Morelia y, con el Coordinador de Protección Civil y Bomberos del Municipio, para trabajar coordinadamente una gira de supervisión e inspección a los mercados municipales.
Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo	<i>16 de febrero del 2022.</i>	Exposición del Plan de trabajo de la Secretaria de Servicios Públicos Municipales, correspondiente a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2022, por parte del Arq. Netzahuatcóyotl Vázquez Vargas, Secretario de Servicios Públicos.

III. ACUERDOS Y RESULTADOS OBTENIDOS

- Instalación formalmente de los trabajos de la Comisión de Servicios Públicos para el periodo 2021 al 2024.

- Se aprobaron los Planes de Trabajo de la Comisión de Servicios Públicos correspondientes a los periodos septiembre a diciembre del 2021 y, del ejercicio enero a diciembre 2022.
- Acudió formalmente ante la Comisión el Arq. Netzahualcóyotl Vázquez Vargas Secretario de Servicios Públicos, para acordar trabajar coordinadamente con la Comisión en la prestación de los servicios públicos municipales, en la que los integrantes de la misma le manifestaron el apoyo para trabajar de la mano en mejorar los servicios públicos que se le brindan a la sociedad, tal y como lo encargo el Presidente Municipal desde el inicio de la administración.
- Presentación del equipo directivo que acompañarán al Arq. Netzahuatcóyotl Vázquez Vargas, en la Secretaría de Servicios Públicos Municipales ante los integrantes de la Comisión, donde se acordó trabajar directamente y de cerca en la necesidad del ciudadano para resolver y satisfacer la prestación de los Servicios Públicos Municipales.
- Se dio el arranque formal de las campañas de limpieza “POR UN MORELIA MAS LIMPIA, en las colonia Solidaridad y se realizaron 3 campañas de limpieza más en las colonias, Reforma, Unión Popular Solidaria y, colonia 14 de Febrero.
- Apertura en la creación de una mesa de trabajo para la recepción de propuestas que brinden transparencia en la elaboración del Plan de Trabajo la Comisión de Servicios Públicos Municipales.
- Se acordó trabajar en una mesa de trabajo con el Lic. Enrique Alejandro Alcázar Ramírez, Coordinador de Comunicación Social, en la que se planteó la **reactivación del “Programa barre diariamente el frente de tu casa o negocio y mantener aseado el mismo, y se acordó buscar agregar en los recibos que emite el Ooapas y la Tesorería, la leyenda del nombre**

del programa para dar una mejor difusión y con ello impactar en la sociedad.

- Se tubo una mesa de trabajo con el Director de Mercados y Plazas de Morelia y, con el Coordinador de Protección Civil y Bomberos del Municipio, para trabajar coordinadamente una gira de supervisión e inspección a los mercados municipales, en la que se acordó con Protección Civil y Bomberos que:

1. A la brevedad propondrán a la Comisión un Programa de Capacitación sobre Protección Civil para los comerciantes del Municipio Morelia y.
2. Enviaran también una tarjeta informativa del estado que guarda las instalaciones del Mercado Independencia.

SE ANEXA MATERIAL FOTOGRAFICO











3. DE LAS ASISTENCIAS

<i>Integrantes de la Comisión</i>	SEPTIEM-		OCTUBRE		NOVIEM-		DICIEMB-		ENERO		FEBRERO	
	28	28	13	13	17	17	14	14	17	17	16	16
<i>Roberto Anguiano Mendez</i>	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
<i>Claudia Leticia Lazaro Medina</i>	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
<i>Huber Hugo Servin Chavez</i>	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

IV. DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y ASUNTOS TRATADOS

a) REUNIÓN CON TITULARES ADMINISTRATIVOS

1. En diferentes fechas se han tenido acercamientos de trabajo con el Secretario de Servicios Público Municipales y sus direcciones con los que se han acordado la atención eficiente y de calidad a la sociedad que solicita la prestación de un Servicio Público que brinda el H. Ayuntamiento.
2. Reuniones con el titular del Ooapas para buscar la mejor solución de las necesidades de la sociedad que a diario piden apoyó en la gestión con el Organismo.
3. Acercamiento con el Comisionado de Seguridad Pública para buscar mejorar la Seguridad de los habitantes del Municipio.

b) REUNIONES GENERALES

1. Asistencia a reuniones de trabajo en comunidades y tenencias del medio rural del municipio, para escuchar las necesidades y carencias que tienen en la prestación de los Servicio Públicos que brinda el Municipio.
2. Reuniones con comerciantes y líderes de los mercados del Municipio de Morelia y.
3. Diversas reuniones de trabajo con las asociaciones recolectoras de basura en el Municipio de Morelia.

c) DE LOS RESULTADOS DE GESTIÓN ALCANZADOS

1. Gestión para la ampliación del Presupuesto asignado a la Secretaria de Servicios Públicos Municipales.
2. Múltiples gestiones para la ampliación al recursos de la remodelación al mercado independencia.

3. Campañas de Capacitación a los comerciantes del Municipio de Morelia.
4. La reactivación del Programa Barre diariamente y mantén aseado el frente de tu casa.
5. Dictamen sobre el estado que guardan las instalaciones del Mercado Independencia.

SE ANEXA MATERIAL FOTOGRAFICO







V. DE LOS EVENTOS REPRESENTATIVOS

1. El arranque de las campañas de limpieza “POR UN MORELIA MAS LIMPIA”.

SE ANEXA MATERIAL FOTOGRAFICO





ATENTAMENTE
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ
REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA
REGIDORA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN

C. HUBER HUGO SERVIN CHAVEZ
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

SIN VALOR LEGAL

8.4 PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SE SUMA A LA CELEBRACIÓN “LA HORA DEL PLANETA” CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR MEDIANTE UN GESTO SIMBÓLICO A GENERAR UNA POSTURA CONTRA EL CALENTAMIENTO GLOBAL.

CC. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE MORELIA, EN PLENO

P R E S E N T E S.

Los que suscriben C. Claudia Leticia Lázaro Medina, Minerva Bautista Gómez y Rodrigo Luengo Salivie en cuanto Regidora Coordinadora y Regidores Integrantes respectivamente de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural de éste H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán con fundamento en los artículos 48 primer párrafo, 50 fracción VII, 57 fracciones III, VI, y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 41 fracción XI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 15 primer párrafo, 18 primer párrafo fracción VI y 46 del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia; 1º, 9º fracciones XIV y XXI, 10 fracción VI y 28 fracciones II, VI, IX y XXV del Reglamento Interior de la Presidencia Municipal de Morelia, Michoacán; 2 fracción VI, 5 fracción V, 43, 44 y, 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, nos permitimos presentar a la consideración del ple no del H. Ayuntamiento de Morelia el siguiente **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SE SUMA A LA CELEBRACIÓN DENOMINADA “LA HORA DEL PLANETA” CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR MEDIANTE UN GESTO SIMBÓLICO A GENERAR UNA POSTURA CONTRA EL CALENTAMIENTO GLOBAL,** tomando como base los Siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I.- La Hora del Planeta nació en Sídney en 2007 como un **gesto simbólico** para **llamar la atención sobre el problema del cambio climático.** Un sencillo gesto que consiste en **apagar las luces de edificios y monumentos durante una hora.**

Un símbolo con el que queremos recordar que **la naturaleza es el sistema de soporte vital del planeta,** que nos brinda todo lo que necesitamos, desde el aire que respiramos hasta el agua que bebemos y los alimentos que comemos y que debemos defenderla ahora **para**

salvaguardar la salud de nuestro planeta y, a su vez, nuestra propia salud y bienestar.

II. Desde su primera edición en 2007. la campaña se ha convertido en **uno de los movimientos ambientales más grandes del mundo**, ofreciendo un altavoz a millones de personas y a miles de empresas e instituciones que se suman en **más de 200 países.**

La Torre Eiffel en Paris.

- **El Monumento a la Revolución y el Ángel de la Independencia en la Ciudad de México.**
- **La Puerta de Alcalá en Madrid.**
- **La Basílica de Santa María del Mar y el Arco del Triunfo en Barcelona.**
- **La Giralda y la Catedral de Sevilla.**
- **El Planetario, el Obelisco y la Pirámide de Mayo en Buenos Aires.**
- **El Empire State Building de Nueva York.**
- **Las Pirámides de Egipto.**
- **El Big Ben de Londres.**

III. La Hora del Planeta es una actividad mundial que tiene la intención de involucrar a la población en el tema del cambio climático, que se lleva a cabo el último sábado de cada año y consiste en un apagón voluntario en el que se pide que en los hogares, empresas, monumentos y edificios se apaguen las luces y otros aparatos electros durante una hora. Con esta acción simbólica, se pretende concientizar a la sociedad sobre la necesidad de adoptar medidas frente al cambio climático, las emisiones contaminantes y el ahorro de energía, convirtiendo esto en un llamado de conciencia para toda la población, sobre todo en un momento en que atravesamos una encrucijada ambiental.

IV. Es importante no soslayar que con fecha 23 de marzo de la presente anualidad, **el Congreso local aprobó un exhorto** a los tres Poderes del Estado, a los órganos constitucionalmente autónomos y a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, **a unirse el próximo sábado 26 de marzo a partir de las 20:30 horas y hasta las 21:30 horas a la campaña de concientización ambiental** convocada por Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) conocida como "La Hora del Planeta", apagando las luces de edificios y monumentos durante una hora, mencionando que será el 26 de marzo en dicho horario cuando decenas de millones de hogares, empresas, industrias, y gobiernos nacionales y sub nacionales de todo el mundo se unirán a la campaña

global, apagando las luces y aparatos eléctricos no indispensables durante sesenta minutos.

V. Los Integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, conscientes de la importancia y trascendencia respecto de los temas que atañen a la misma y de conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 75 y 91 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, hemos llevamos a cabo Reuniones de Trabajo, donde hemos estudiado, reflexionado y puesto énfasis en diversos temas, entre ellos, la importancia de que el Municipio de Morelia se sume a esta “hora del planeta” marcando con ellos una postura por parte de la autoridad municipal con respecto al cambio climático, y las acciones que laceran nuestro medio ambiente.

De igual manera reconocemos que en el marco de esta celebración global, es prioritario empezar una campaña de concientización respecto al cuidado del medio ambiente, utilización de medios alternativos de movilidad como las bicicletas o el transporte público, así como la reutilización de plásticos o su reciclaje, y por su puesto el manejo del líquido vital: el agua.

VI. El Plan Municipal de Desarrollo de Morelia, Michoacán 2021-2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 3 de enero del año 2022, Quinta Sección, define los propósitos y estrategias del Gobierno Municipal para impulsar el desarrollo integral de nuestro municipio, estableciendo políticas y líneas de acción a realizar para el cumplimiento del mismo, así en el Eje 4, denominado Recuperación y Protección Ambiental, se plantea como objetivo general el promover la conservación, restauración y mejoramiento de las condiciones de nuestro entorno mediante una planeación adecuada y el fomento de la legalidad, específicamente en el E4-EST3, Objetivo estratégico OE2 , se plantea la promoción de la educación ambiental en el Municipio para contribuir a la sensibilización de la población, marcando de manera concreta en el apartado 4C inciso f. A la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente (SADRUMA). Así que ocupados de general políticas públicas adecuadas, los Integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, presentamos este documento, para lo cual hacemos énfasis en los siguientes:

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- La legal competencia para conocer y resolver de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento cuenta con la atribución legal para expedir este documento, de conformidad con los artículos 14, 35, 40 incisos a) fracción V y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 9 párrafo primero y 26 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.

TERCERO.- Los Integrantes de ésta Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural de este Honorable Ayuntamiento de Morelia, somos competentes para presentar este Punto de Acuerdo de conformidad a las atribuciones establecidas en los artículos 48 primer párrafo, 49, 50 fracción VII, 57 fracciones II, III y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 41 fracción IX del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia y, que el presente punto de Acuerdo cumple con los requisitos de forma y fondo que para el caso establecen los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

CUARTO.- Que para el desarrollo de las acciones derivadas del presente Punto de Acuerdo se requiere del auxilio del Titular de la Presidencia Municipal a través de la Dirección de Comunicación Social y del Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente a través de la Dirección de Medio Ambiente, conforme a las atribuciones establecidas en los artículos 8 párrafo primero, 14, 15 primer párrafo, 18 fracción VI y artículo 46 del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia; 1º, 8º, 9º fracciones IV y VII, 10 fracción VI y 28 fracciones II, VI, IX y XXV del Reglamento Interior de la Presidencia Municipal de Morelia,

QUINTO.- Los Integrantes de ésta Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural de este Honorable Ayuntamiento de Morelia, después de la reflexión, análisis y valoración del caso que nos ocupa, hemos acordado por votación unánime, la elaboración de este documento, manifestando para ello, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se Aprueba el Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia, se suma a la celebración denominada “La Hora del Planeta” el próximo 26 de marzo en un horario de 20:30 hrs a 21:30 hrs. en las que serán apagadas las luces que iluminan los principales monumentos de la ciudad, en concordancia con lo establecido por el Foro Mundial para la Naturaleza (WWF por sus siglas en ingles).

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social a efecto de que en consecuencia con el presente punto de acuerdo difunda de manera inmediata entre la población las acciones mencionadas en el Acuerdo Primero, del presente Punto de Acuerdo, así mismo de que en un término no mayor a 60 días hábiles, realice de forma sustancial una campaña permanente en conjunto con la Dirección de Medio Ambiente perteneciente a la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, con el propósito de difundir entre la población distintas actividades con la finalidad de cuidar el medio ambiente e informen respecto de la misma a los integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir del día de su aprobación por parte del pleno del H. Ayuntamiento de Morelia.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, notifique el presente Acuerdo, a las áreas y dependencias involucradas en el cumplimiento del Presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y debida observancia.

Dado en las instalaciones de Palacio Municipal, del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a los 24 días del mes de marzo del año 2022 dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E:

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL
Y DESARROLLO RURAL**

**M.V.Z. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA
REGIDORA COORDINADOR DE LA COMISIÓN**

**LIC. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. RODRIGO LUENGO SALIVIE
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SE SUMA A LA CELEBRACIÓN DENOMINADA "LA HORA DEL PLANETA" CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR MEDIANTE UN GESTO SIMBÓLICO A GENERAR UNA POSTURA CONTRA EL CALENTAMIENTO GLOBAL, EL CUAL ESTA INTGRADO POR SEIS FOJAS ÚTILES.

8.5 PUNTO DE ACUERDO DE LA PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA REHABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASETAS DE POLICIA A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO. PRESENTES.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

FUNDAMENTO LEGAL

Minerva Bautista Gómez, Regidora del Ayuntamiento de Morelia, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36, 37 fracción IX y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 31 y 33 fracción VII y VIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, 5 fracción V, VIII, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, someto a su consideración el **PUNTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA REHABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASETAS DE POLICIA A CARGO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA**, para lo cual me permito expresar los siguientes:

ANTECEDENTES

Que es uno de los ejes centrales de este Ayuntamiento la seguridad pública de las ciudadanas y ciudadanos de esta ciudad, y como VISIÓN, ser un municipio con un Gobierno líder en desarrollo metropolitano, que genere progreso, orden, confianza y oportunidades, promoviendo la participación y el desarrollo sustentable en un marco de legalidad, justicia y transparencia; y como VALORES: Honestidad, Transparencia, Solidaridad, Compromiso Social y Respeto a los ciudadanos. Misión y Valores que no se podrán alcanzar plenamente si no existen una serie de condiciones que fomenten su desarrollo, y una de estas

condiciones sin duda es la seguridad, uno de los principales reclamos que los ciudadanos hacen a los tres niveles de gobierno.

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DEL ACUERDO:

PRIMERO. - Que el ayuntamiento de Morelia tiene a su cargo 14 casetas de policía en diferentes ubicaciones con el objetivo de prestar seguridad y auxilio a la población.

SEGUNDO. - Que es un reclamo y petición constante a los funcionarios del ayuntamiento y en especial a los Regidores que impulse la seguridad en sus colonias y se reabran las casetas de Policía que tiene a su cargo el ayuntamiento.

TERCERO. - Que es necesario impulsar acciones que fomenten la cercanía de la autoridad con la ciudadanía, que se refuerce la actual estrategia de seguridad y la apertura de las casetas de policía sin duda es una acción que debe incluirse de una manera inmediata por las bondades que ya han sido probadas en distintos gobiernos, pero que por políticas de conveniencia y de otros interés distintos a su principal objetivo, desvían el estado de fuerza a otras acciones menos importantes que la protección a la ciudadanía.

PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO. - Que se realicen las acciones necesarias como el diagnóstico, rehabilitación y apertura de las 14 casetas de policía que tiene a su cargo el Ayuntamiento de Morelia, considerando un programa de acciones por etapas por parte de la policía de Morelia para contar con los elementos suficientes para su actuación de manera eficiente y oportuna en estas casetas, programa que considere por lo menos dos etapas, aperturando en la primera de ellas, 5 casetas que se encuentren ubicadas en las colonias con más altos índices delictivos y cuyos vecinos han solicitado expresamente su interés por recuperarlas como la Tenencia Morelos y Arcos del Valle que pueden tener las mejores condiciones para el arranque de este programa. Así mismo reactivar las unidades de atención a víctimas que tuvieron excelentes resultados en la administración **Antepasada**.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente punto de acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo de Cabildo que recae al presente punto de acuerdo, tanto a las dependencias municipales que por materia de competencia corresponde, lo anterior para su cumplimiento.

TERCERO. - Publíquese en los estrados de este H. Ayuntamiento de Morelia para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
REGIDORA

SIN VALOR LEGAL

